

**INFORME  
DE LA COMISION  
SOBRE LA UTILIZACION  
DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE  
CON FINES PACIFICOS**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES  
SUPLEMENTO No. 20 (A/45/20)



**NACIONES UNIDAS**

Nueva York, 1990

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	1 - 17	1
II. RECOMENDACIONES Y DECISIONES .....	18 - 151	4
A. Medios y procedimientos para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos programa ....	18 - 25	4
B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la labor realizada en su 27° período de sesiones .....	26 - 97	5
Aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos .....	26 - 97	5
1. Aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos .....	28 - 49	6
2. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, con inclusión, entre otras cosas, de las aplicaciones para los países en desarrollo .....	50 - 57	11
3. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre .....	58 - 62	12
4. Sistemas de transporte espacial .....	63 - 65	12
5. Examen de carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria; examen de su utilización y aplicaciones, inclusive, entre otras cosas, en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a la evolución de las comunicaciones espaciales, habida cuenta, en particular, de las necesidades y los intereses de los países en desarrollo .....	66 - 69	13
6. Cuestiones relativas a las ciencias biológicas, incluida la medicina espacial; progresos realizados en el programa de la geosfera y la biosfera (cambios mundiales); cuestiones relativas a la exploración planetaria; cuestiones relativas a la astronomía .....	70 - 75	13

**INDICE (continuación)**

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
7. Temas a los que deberá dedicarse especial atención en los períodos de sesiones de 1990 y 1991 de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos .....	76 - 84	14
8. Año Internacional del Espacio .....	85 - 93	15
9. Medio ambiente espacial y terrestre .....	94 - 97	17
<b>C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la labor realizada en su 29° período de sesiones .....</b>	<b>98 - 127</b>	<b>17</b>
1. Elaboración de proyectos de principios relativos a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre .	100 - 111	17
2. Asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y al carácter y utilización de la órbita geostacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geostacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones ....	112 - 118	19
3. Examen de los aspectos jurídicos relacionados con la aplicación del principio de que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre deben realizarse en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo .....	119 - 127	20
<b>D. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual .....</b>	<b>128 - 135</b>	<b>22</b>
<b>E. Otros asuntos .....</b>	<b>136 - 140</b>	<b>23</b>
<b>F. Labor futura .....</b>	<b>141 - 147</b>	<b>24</b>
<b>G. Programa de trabajo de la Comisión y de sus órganos subsidiarios .....</b>	<b>148 - 151</b>	<b>25</b>

Anexos

I.	Declaración de apertura del Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos .....	27
II.	Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la Labor realizada en su 29° período de sesiones .....	39
	Elaboración de proyectos de principios relativos a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre: documento de trabajo presentado por el Canadá y la República Federal de Alemania en relación con el tema 6 del programa .....	39

## I. INTRODUCCION

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 33° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas, del 4 al 14 de junio de 1990. La Mesa de la Comisión fue la siguiente:

Presidente: Sr. Peter Jankowitsch (Austria)  
Vicepresidente: Sr. Aurel Dragos Munteanu (Rumania)  
Relator: Sr. Flavio Miragaia Perri (Brasil)

Las actas literales de las reuniones de la Comisión figuran en los documentos A/AC.105/PV.336 a 350.

### Reuniones de órganos subsidiarios

2. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos celebró su 27° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas, del 26 de febrero al 9 de marzo de 1990, bajo la Presidencia del Sr. John H. Carver (Australia). El informe de la Subcomisión fue publicado en el documento A/AC.105/456.

3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos celebró su 29° período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, del 2 al 20 de abril de 1990, bajo la presidencia del Sr. Václav Mikulka (Checoslovaquia). El informe de la Subcomisión fue publicado en el documento A/AC.105/457. Las actas resumidas de las reuniones de la Subcomisión figuran en los documentos A/AC.105/C.2/SR.527 a 538.

4. En su sesión de apertura, la Comisión aprobó el siguiente programa:

1. Aprobación del programa.
2. Declaración del Presidente.
3. Intercambio general de opiniones.
4. Medios y procedimientos para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
5. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la labor realizada en su 27° período de sesiones.
6. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la labor realizada en su 29° período de sesiones.
7. Aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.
8. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
9. Otros asuntos.
10. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

## Participantes

5. De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 1721 E (XVI), del 20 de diciembre de 1961, 3182 (XXVIII) de 18 de diciembre de 1973, 32/196 B, del 20 de diciembre de 1977 y 35/16 del 3 de noviembre de 1980 de la Asamblea General, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos está integrada por los siguientes Estados miembros: Albania, Alemania, República Federal de, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Colombia, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kenya, Líbano, Marruecos, México, Mongolia, Níger, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Democrática Alemana, Rumania, Sierra Leona, Sudán, Suecia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam y Yugoslavia.
6. En sus sesiones 336a., 337a., 338a. y 342a., la Comisión decidió invitar, a solicitud suya, a los representantes de Bolivia, Costa Rica, Cuba, España, Grecia, la Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Perú, la Santa Sede y Suiza para que asistieran al 33° período de sesiones de la Comisión e hiciesen uso de la palabra, cuando procediera, en la inteligencia de que ello no implicaría prejuzgar el resultado de otras solicitudes del mismo carácter ni entrañaría decisión alguna de la Comisión en materia de condición jurídica.
7. También asistieron al período de sesiones representantes del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
8. Asistieron asimismo al período de sesiones representantes de la Agencia Espacial Europea (ESA), el Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR), el Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC), la Federación Internacional de Astronáutica (FIA) y la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT).
9. En el documento A/AC.105/XXXIII/INF/1 figura una lista de los representantes que participaron en el período de sesiones.

## Comemoraciones

10. La Comisión tomó nota del trigésimo aniversario del lanzamiento por los Estados Unidos del primer satélite meteorológico y del vigésimo aniversario del lanzamiento del primer satélite de China.

## Deliberaciones

11. Con ocasión de la apertura del período de sesiones, en la 336a. sesión, el Presidente de la Comisión formuló una declaración en que reseñó la labor de los órganos subsidiarios de la Comisión, y esbozó la labor de ésta. Pasó revista a los progresos científicos y tecnológicos logrados el año anterior en la esfera de la exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y formuló un llamamiento a la Comisión para que ésta considerara las nuevas contribuciones propias que

podría formular en pro del fortalecimiento de la cooperación internacional. El texto de la declaración del Presidente figura como anexo del presente informe (véase el anexo I).

12. Tras informarse de que el Vicepresidente de la Comisión, el Sr. Potre Tanasie, había sido transferido a un nuevo cargo, la Comisión, en su 336a. sesión, eligió al Sr. Aurel Dragos Munteanu como nuevo Vicepresidente.

13. En su 336a. sesión, el Jefe de la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría, formuló una declaración en que examinó la labor de la División durante el año transcurrido.

14. En sus sesiones 336a. a 340a., celebradas del 4 al 6 de junio de 1990, la Comisión procedió a un intercambio general de opiniones, en el curso del cual formularon declaraciones los representantes de Alemania, República Federal de, Argentina, Austria, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Egipto, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, India, Indonesia, Japón, México, Mongolia, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia (véase A/AC.105/PV.336 a 340).

15. Los representantes de la UNDRO, la UIT, la ESA, INTELSAT, el COSPAR y la FIA, y el Experto de las Naciones Unidas sobre aplicaciones de la tecnología espacial, también formularon declaraciones (véase A/AC.105/PV.336 a 338, 343 y 348).

16. Durante el período de sesiones hubo comunicaciones especiales que fueron presentadas por: el Sr. Yuri P. Kiyenko, del Comité de Geodesia y Cartografía de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre "Teleobservación para el estudio y levantamiento de mapas sobre potencial natural y económico de la URSS"; el Sr. Yuri N. Koptev, Ministro de Ingeniería Mecánica General de la URSS, sobre "La exploración de los recursos naturales de la Tierra y estudios ecológicos realizados a bordo de la estación orbital Mir"; el Sr. Charles P. Williams, de la Earth Observation Satellite Company (EOSAT) de los Estados Unidos, sobre "El estado actual del programa Landsat"; el Sr. Gerard Brachet, de Spot-Image de Francia, sobre "Aplicaciones del satélite Spot al servicio del desarrollo"; el Sr. M. G. Chandrasekhar, Organización de Investigaciones Espaciales de la India, sobre "El programa de teleobservación (IRS) de satélites de la India"; el Sr. Russell Koffler, del Organismo Nacional del Océano y de la Atmósfera (NOAA), de los Estados Unidos, sobre "El trigésimo aniversario de los satélites ambientales"; el Sr. Leonard A. Ault, de la Oficina de Programas Comerciales de la Administración Nacional de la Aeronáutica y del Espacio (NASA) de los Estados Unidos, sobre "Ventajas secundarias de la tecnología espacial", y el Dr. Yuri P. Grigoriev, Ministerio de Ingeniería Mecánica General, URSS, sobre "Beneficios derivados de la tecnología espacial".

17. Tras examinar los diversos temas que tuvo ante sí, la Comisión, en su 350a. sesión celebrada el 14 de junio de 1990, aprobó su informe a la Asamblea General, que contiene las recomendaciones y decisiones que figuran en los párrafos siguientes.

## II. RECOMENDACIONES Y DECISIONES

### A. Medios y procedimientos para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos (tema 4 del programa)

18. De conformidad con el párrafo 26 de la resolución 44/46 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 1989, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos siguió examinando, como asunto prioritario, los medios y arbitrios para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

19. La Comisión opinó que la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 44/46, de que la Comisión siguiese examinando, como asunto prioritario, los medios y arbitrios para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos e informase al respecto a la Asamblea General, revelaba el interés de la comunidad internacional y la necesidad de fomentar la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo. Mediante actividades científicas, técnicas y jurídicas, la Comisión podía contribuir en grado sumo a asegurar que se reservara el espacio ultraterrestre para fines pacíficos. Los miembros de la Comisión estaban firmemente convencidos de que debían continuarse las medidas destinadas a fortalecer el papel que desempeñaba la Comisión en los esfuerzos por reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos. Correspondía a la Comisión fortalecer la base internacional para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, labor que podría abarcar, entre otras cosas, lograr nuevos progresos en el desarrollo del derecho espacial internacional, inclusive, cuando procediese, preparar acuerdos internacionales que rigieran diversas aplicaciones prácticas con fines pacíficos de los adelantos de la ciencia y la tecnología espaciales. Para perfeccionar la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos era preciso también que la propia Comisión mejorase sus métodos y procedimientos cuando ello resultase necesario.

20. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión debía complementar la labor que se estaba realizando en foros bilaterales y multilaterales con miras a evitar la propagación de la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre y podía hacer un aporte sustantivo a los debates y las negociaciones de la Conferencia de Desarme. También opinaron que se debía mantener informada a la Comisión de los progresos realizados por la Conferencia en las cuestiones relativas a la prevención de la propagación de la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre y que se debían establecer contactos de trabajo entre ambos órganos. Al mismo tiempo, esas mismas delegaciones solicitaron que se presentara un informe detallado sobre el número de sesiones del Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre de la Conferencia de Desarme y los debates que había celebrado. Opinaron además que la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos estaba vinculada de manera inseparable a la utilización con fines no pacíficos, y que el fomento y fortalecimiento de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos exigía la aplicación de medidas eficaces para impedir que la carrera de armamentos se propagara al espacio ultraterrestre.

21. A juicio de otras delegaciones, las cuestiones de desarme no competían a la Comisión. Señalaron que la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en el seno de las Naciones Unidas, era un asunto de competencia exclusiva de la Primera Comisión de la Asamblea General y de la Conferencia de Desarme. Algunas de esas delegaciones opinaron que la Comisión

debía abstenerse de tratar temas ajenos a su competencia y polémicos, tales como el desarme, y concentrarse en fortalecer el contenido científico y técnico de su labor y en tratar de ampliar y profundizar la cooperación de todos los países en las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre. Algunas de esas delegaciones estimaron que sería inapropiado solicitar un informe a la Conferencia de Desarme.

22. La Comisión convino en que entre los ejemplos de esfuerzos para ampliar y profundizar la cooperación internacional en el espacio ultraterrestre cabía citar el Año Internacional del Espacio, el Programa COSPAS/SARSAT y otras iniciativas adoptadas por conducto de conferencias regionales e internacionales, en particular la Conferencia regional sobre el espacio, celebrada en Costa Rica.

23. Algunas delegaciones señalaron que se había formulado una serie de propuestas con miras a fomentar la cooperación internacional amplia para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos. A su juicio, entre esas propuestas se incluían la creación de una organización mundial del espacio; la prohibición de emplazar armas en el espacio ultraterrestre, compromisos unilaterales de no emplazar armas en el espacio ultraterrestre; la prohibición del uso de la fuerza en el espacio ultraterrestre o desde el espacio hacia la Tierra; la organización, de conformidad con la propuesta de "espacio abierto", para fortalecer las medidas de fomento de la confianza en el espacio, de un sistema para vigilar las actividades realizadas en el espacio a fin de garantizar que el espacio ultraterrestre se utilizara exclusivamente con fines pacíficos, y una "misión al planeta Marte", en la que las Naciones Unidas posiblemente desempeñarían una función.

24. Algunas delegaciones reiteraron la opinión de que el mejor medio en que la Comisión podía contribuir a reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos era fomentar aún más la cooperación internacional revitalizando su propia labor y la de sus subcomisiones. En ese sentido, propusieron que se creara un grupo de trabajo en relación con este tema, con el fin de estudiar las posibilidades de aumentar la eficacia de la labor de la Comisión y sus subcomisiones.

25. Algunas delegaciones opinaron que la Comisión sólo debía incluir en su informe conceptos sobre los que hubiese consenso. Otras delegaciones opinaron que en el informe debían recogerse también las opiniones discrepantes y las propuestas formuladas durante el examen del tema.

B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la labor realizada en su 27° período de sesiones

Aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (temas 5 y 7 del programa)

26. La Comisión llevó a cabo un examen conjunto de los temas 5 y 7 del programa titulados "Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la labor realizada en su 27° período de sesiones" y "Aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos", respectivamente.

27. La Comisión tomó nota con agradecimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la labor realizada en su 27° período de sesiones (A/AC.105/456), que incluía los resultados de los debates de los temas que le habían sido asignados por la Asamblea General en virtud de su resolución 44/46.

1. Aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

a) Grupo de Trabajo Plenario

28. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, de conformidad con la resolución 44/46 de la Asamblea General, la Subcomisión había examinado con carácter prioritario el tema titulado "Aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos" y había vuelto a convocar al Grupo de Trabajo Plenario para evaluar la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos 1/, bajo la presidencia del Sr. Raimundo González (Chile).

29. La Comisión tomó nota con satisfacción de que se habían preparado algunos estudios sobre temas vinculados con las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, de conformidad con las recomendaciones que había formulado el Grupo de Trabajo Plenario en su tercer período de sesiones celebrado en 1989, que la Asamblea General había hecho suyas en su resolución 44/46. La Comisión tomó igualmente nota de que se emprenderían nuevos estudios e informes para aplicar las recomendaciones que había formulado el Grupo de Trabajo Plenario en su cuarto período de sesiones, celebrado en 1990.

30. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Trabajo Plenario, tras examinar la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, había llegado a la conclusión de que muchas de las recomendaciones aún no se habían aplicado plenamente y había formulado una serie de recomendaciones sobre la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia. La Comisión hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo Plenario que figuraban en su informe (A/AC.105/456, anexo II).

31. La Comisión recomendó que el Grupo de Trabajo Plenario se volviera a reunir durante el próximo período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos para continuar su labor.

32. La Comisión, a la vez que expresaba su reconocimiento a todos los gobiernos que habían aportado contribuciones, o habían expresado su intención de hacerlas, para la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, tomó nota de la decepción expresada por los países en desarrollo por la falta de recursos financieros para aplicar plenamente estas recomendaciones.

b) Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

33. Al principio de las deliberaciones de la Comisión sobre este tema el Experto de las Naciones Unidas en aplicaciones de la tecnología espacial pasó revista a las distintas actividades ejecutadas o previstas en virtud del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial durante el período 1989-1991. La Comisión expresó su agradecimiento al Experto en aplicaciones de la tecnología espacial por la manera eficaz en que había ejecutado el programa con los recursos limitados de que disponía.

34. Algunas delegaciones señalaron a la atención de la Comisión los limitados recursos económicos disponibles para el Programa y, en consecuencia, solicitaron que se aumentara los recursos financieros, a fin de que pudieran ejecutarse las actividades del Programa. Algunas delegaciones expresaron la preocupación de que las contribuciones de las Potencias espaciales y los países desarrollados hubieran sido inversamente proporcionales a su capacidad.

35. La Comisión tomó nota del Programa de aplicaciones de la tecnología espacial, tal como figuraba en el informe de la Subcomisión. La Comisión tomó nota con beneplácito de que se estaban consiguiendo nuevos progresos en la aplicación de las actividades del programa previstas para 1990.

36. La Comisión recomendó que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial pusiera concretamente de relieve el carácter de eficacia en función de los costos que tenían las aplicaciones de la tecnología espacial, especialmente en la esfera de la teleobservación, en todas sus actividades.

i) Becas de larga duración para la capacitación a fondo

37. La Comisión expresó su agradecimiento a los Gobiernos de Austria, el Brasil, la República Democrática Alemana y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, al igual que a la ESA, por su ofrecimiento de becas, por conducto de las Naciones Unidas, en el período 1989-1990 y por renovar su oferta de becas para 1990-1991. La Comisión también expresó su agradecimiento a la URSS por ofrecer becas adicionales para 1990-1991 y a China por ofrecer becas para 1990-1991.

ii) Servicios de asesoramiento técnico

38. La Comisión tomó nota de que el Programa estaba proporcionando servicios de asesoramiento técnico a la Conferencia del Océano Indico sobre Cooperación en Asuntos Marinos para la planificación de proyectos experimentales de oceanografía y asuntos marinos que se llevarían a cabo con apoyo financiero del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y apoyo técnico del Gobierno de Francia; a los Estados miembros de la costa atlántica de Africa por la planificación de aplicaciones de la teleobservación a los recursos marinos y la ordenación de los recursos ribereños; a la Comisión Económica para Africa (CEPA) por la evaluación de los programas de teleobservación del Centro Regional de Reconocimiento, Levantamiento Cartográfico y Teleobservación en Nairobi; y al Gobierno de Costa Rica por la preparación de la Conferencia de las Américas sobre el Espacio: "perspectivas de cooperación para el desarrollo", y por las actividades complementarias de la Conferencia. La Comisión también tomó nota de que, en cooperación con las Naciones Unidas, la ESA proporcionaría conjuntos de datos de teleobservación a base de satélites para determinados países de Africa del Norte y Africa occidental.

iii) Cursos prácticos, cursos de capacitación, seminarios y reuniones de expertos organizados por las Naciones Unidas

39. En lo que respecta a los cursos prácticos, cursos de capacitación y reuniones de expertos organizados por las Naciones Unidas para 1990, la Comisión expresó su agradecimiento a:

a) El Gobierno de Cuba por copatrocinar el curso práctico de las Naciones Unidas sobre comunicaciones espaciales para el desarrollo, organizado en beneficio de los Estados miembros de la región de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL);

b) El Gobierno de Suecia por copatrocinar el curso práctico organizado por las Naciones Unidas y Suecia sobre educación en teleobservación para educadores de los Estados miembros de la región de la CEPA;

c) El Gobierno de Francia y la ESA, así como la FAO, por copatrocinar el curso práctico internacional sobre teleobservación y tecnología de la geoinformación para dirigentes;

d) El Gobierno del Brasil y la ESA, así como la FAO, por copatrocinar el segundo curso práctico de las Naciones Unidas, la FAO y la ESA sobre tecnología de la teleobservación por microondas, organizado en beneficio de los Estados miembros de la región de la CEPAL;

e) El Gobierno de Checoslovaquia y la FAO por copatrocinar el curso internacional de capacitación de las Naciones Unidas y la FAO sobre aplicaciones de la teleobservación en la agricultura.

40. La Comisión hizo suyo el programa de cursos prácticos, cursos de capacitación, seminarios y reuniones de expertos propuesto por las Naciones Unidas para 1991 y esbozado por el Experto en aplicaciones de la tecnología espacial en su informe (véase A/AC.105/446, párr. 32), y recomendó a la Asamblea General que aprobara estas actividades. A ese respecto, la Comisión aceptó invitaciones de:

a) El Gobierno de China para ser huésped y copatrocinador del curso práctico de las Naciones Unidas sobre aplicaciones de la tecnología espacial destinadas a reducir al mínimo y mitigar el efecto de los desastres naturales, que se organizará en beneficio de los Estados miembros de la región de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP);

b) El Gobierno de Italia para copatrocinar el 15° curso internacional de capacitación de las Naciones Unidas y la FAO sobre aplicaciones de la teleobservación;

c) El Gobierno de la India para ser huésped y copatrocinador del curso práctico de las Naciones Unidas sobre investigación básica, que se ha de organizar en beneficio de los países en desarrollo;

d) El Gobierno de los Estados Unidos para ser huésped y copatrocinador del curso internacional de capacitación sobre aplicaciones de la teleobservación para la evaluación y vigilancia del medio ambiente, que se organizará en beneficio de los países en desarrollo;

e) La Agencia Espacial Europea para copatrocinar el tercer curso práctico de las Naciones Unidas y la ESA sobre tecnología de la teleobservación por microondas, que se organizará en beneficio de los Estados miembros de la región de la CEPA, y el sexto curso de capacitación de las Naciones Unidas, la FAO, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la ESA sobre tecnología de la teleobservación para el desarrollo, en beneficio de los Estados miembros de la región de la CEPAL.

41. La Comisión tomó nota con beneplácito de la asistencia financiera y de otro tipo proporcionada y ofrecida durante el período 1989-1991 por los Gobiernos de Australia, Austria, el Brasil, Cuba, Checoslovaquia, España, los Estados Unidos, Francia, Italia, Nigeria, el Pakistán, el Reino Unido, la República Democrática Alemana, Suecia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, así como por

la CESPAP, la FAO, el PNUD, la UNESCO, la OMM y la ESA en relación con los cursos prácticos, los cursos de capacitación y las reuniones de expertos. La Comisión tomó nota también con agradecimiento de las contribuciones financieras por valor de 10.000 dólares del Gobierno de Austria, de 5.000 dólares del Gobierno de Nigeria y de 15.000 dólares del Gobierno del Pakistán en apoyo de las actividades de 1989 del Programa de aplicaciones de la tecnología espacial, y la contribución de 12.000 dólares aportada por el Gobierno del Pakistán en apoyo de las actividades de 1990.

iv) Promoción de una mayor cooperación en materia de ciencia y tecnología espaciales

42. Con respecto a la promoción de una mayor cooperación en materia de ciencia y tecnología espaciales, la Comisión tomó nota con satisfacción de que en 1989 el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial había colaborado con la FIA copatrocinando una sesión especial sobre "El espacio y la lucha contra las inundaciones" durante el 40º congreso de la FIA, celebrado en España, y con el Instituto Espacial de la Universidad de Tennessee en un simposio internacional sobre "La comercialización del espacio: función de los países en desarrollo", celebrado en Nashville, Tennessee, Estados Unidos. La Comisión tomó nota además de que el Programa se proponía colaborar más adelante con el COSPAR copatrocinando un grupo científico sobre "La corriente de electrones ecuatorial y los fenómenos conexos" durante la reunión plenaria de 1990 del COSPAR, que se celebrará en La Haya, y con la FIA copatrocinando una sesión especial sobre "El espacio y la ordenación de los bosques" durante el Congreso de 1990 de la FIA que se celebrará en Dresde, República Democrática Alemana, y un curso práctico en beneficio de los países en desarrollo en relación con el Congreso de 1991 de la FIA en Montreal, Canadá. La Comisión tomó nota también de la colaboración del Programa con la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación y la Sociedad de Especialistas Latinoamericanos en Percepción Remota (SELPER).

c) Servicio internacional de información espacial

43. Con respecto al servicio internacional de información espacial, la Comisión tomó nota con satisfacción de la publicación de "Seminarios del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones espaciales" (A/AC.105/443), en que figuran monografías escogidas de los seminarios, cursos prácticos y cursos de capacitación del Programa; una bibliografía sobre aplicaciones de la tecnología espacial a los recursos marinos, como parte de la asistencia prestada al IOMAC; una adición a la publicación Education, Training, Research and Fellowship Opportunities in Space Science and Technology and its Applications: A Directory (A/AC.105/432/Add.1); un resumen de las exposiciones científicas y técnicas presentadas durante el 27º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/459) y una lista de expertos en tecnología espacial y sus aplicaciones (A/AC.105/460). La Comisión tomó nota de que esas publicaciones serían actualizadas según fuera necesario.

d) Coordinación de las actividades espaciales dentro del sistema de las Naciones Unidas y cooperación interinstitucional

44. Con respecto a la coordinación de las actividades espaciales dentro del sistema de las Naciones Unidas y a la cooperación interinstitucional, la Comisión tomó nota de la petición de la Asamblea General, que figura en su resolución 44/46, de que todos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las

Naciones Unidas cooperasen en la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

45. La Comisión también tomó nota con beneplácito de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había continuado subrayando la necesidad de que hubiera consultas y coordinación permanentes y eficaces en la esfera de las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la undécima reunión interinstitucional sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre se había celebrado en 1989 (véase ACC/1989/PG/8) y de que se había presentado a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos un informe sobre la coordinación de las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas (A/AC.105/444 y Corr.1). La Comisión también tomó nota con beneplácito de que en septiembre de 1990 se celebraría la duodécima reunión interinstitucional sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre en la sede de la FAO, en Roma.

46. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la participación, en todas las etapas de su labor y en los trabajos de su Subcomisión, de representantes de los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones internacionales. La Comisión consideró que los informes presentados por esos órganos le ayudaban, así como a sus órganos subsidiarios, a desempeñar su función de centro de coordinación de la cooperación internacional, especialmente con respecto a las aplicaciones prácticas de la ciencia y la tecnología espaciales en los países en desarrollo.

e) Mecanismos de cooperación a nivel regional e interregional

47. Con respecto a los mecanismos de cooperación a nivel regional e interregional, la Comisión tomó nota con satisfacción de que, de conformidad con el párrafo 15 de la resolución 44/46 y con las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Secretaría había seguido tratando de reforzar los mecanismos de cooperación en el plano regional, organizando cursos prácticos y de capacitación a nivel regional, como parte del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial (párrs. 39 y 40 supra) y prestando asistencia técnica al Programa IOMAC, a la CEPA, a los Estados Miembros de la costa atlántica de África y a la Conferencia Espacial de las Américas: perspectivas de cooperación para el desarrollo (párr. 38 supra). La Comisión tomó nota de que el Programa colaboraba asimismo con la SELPER.

48. La Comisión tomó nota de la propuesta relativa a centros regionales de educación sobre ciencia y tecnología espaciales, basados en las instituciones docentes nacionales o regionales existentes en los países en desarrollo, como se esbozaba en el informe del Experto (A/AC.105/446, párrs. 33 a 37). La Comisión instó a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de facilitar contribuciones voluntarias en apoyo de esos esfuerzos.

49. La Comisión tomó nota de las contribuciones aportadas por otras organizaciones internacionales para la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas. En especial, la Comisión tomó nota de que la FAO, mediante su Centro de Telepercepción, proseguía sus esfuerzos para ayudar a los países en desarrollo en las aplicaciones de la teleobservación. Tomó nota además de que

la UIT seguía llevando a cabo su labor de elaboración de normas de control y técnicas, la prestación de servicios de asesoramiento sobre comunicaciones por satélite a los países en desarrollo, la coordinación de estudios sobre un posible sistema regional de comunicaciones por satélite para Africa y la publicación de información relativa a las comunicaciones mediante satélite. La Comisión también tomó nota de que INTELSAT seguía desarrollando su sistema de comunicaciones internacionales por satélite para su uso por todos los países y ampliaba su programa de enseñanza y capacitación en beneficio de los países en desarrollo.

2. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, con inclusión, entre otras cosas, de las aplicaciones para los países en desarrollo

50. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 44/46 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado con carácter prioritario el tema referente a las cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites.

51. La Comisión también tomó nota de que, durante el debate en la Subcomisión, las delegaciones habían reafirmado sus posiciones básicas acerca de la teleobservación, que figuraban en los informes de los períodos de sesiones anteriores de la Subcomisión.

52. La Comisión reconoció la importancia de los constantes esfuerzos internacionales por asegurar la continuidad, la compatibilidad y el carácter complementario de los sistemas de teleobservación de la Tierra y por fomentar la cooperación por conducto de reuniones regulares entre técnicos en satélites, técnicos de las estaciones terrestres y usuarios.

53. La Comisión señaló el ejemplo de cooperación internacional que constituía la distribución gratuita de información meteorológica. Se exhortó a todos los países y organismos a continuar esa práctica.

54. Algunas delegaciones expresaron gran preocupación por la comercialización de las actividades de teleobservación y sugirieron que los precios de la información procedente de la teleobservación y las tarifas de acceso a la recepción de datos debían reducirse considerablemente para que los países en desarrollo pudieran pagarlos y beneficiarse plenamente del empleo de la tecnología de teleobservación.

55. La Comisión tomó nota de dos documentos de trabajo presentados por la URSS, titulados "Teleobservación de la Tierra: programa OKEAN" (A/AC.105/L.186) y "Complejo 'Priroda' para la teleobservación de la Tierra (proyecto internacional)" (A/AC.105/L.187), en que se ofrece información sobre el desarrollo de dos plataformas espaciales para usos múltiples para la investigación permanente de los recursos de la Tierra y para la vigilancia del medio ambiente. La Comisión también tomó nota de la propuesta de crear un laboratorio espacial internacional de control ecológico basado en la estación "ALMAZ" (véase A/AC.105/C.1/L.165).

56. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión de que, recordando la resolución 41/65 de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 1986, por la que la Asamblea había aprobado los principios relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio, en su 28º período de sesiones prosiguiera su debate sobre las actividades de teleobservación realizadas de conformidad con esos principios, durante el examen del tema del programa relativo a la teleobservación.

57. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión de que el tema se siguiera incluyendo en su programa con carácter prioritario para el siguiente período de sesiones y de que se asignase tiempo suficiente para su examen.

### 3. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

58. La Comisión tomó nota de que, con arreglo a la resolución 44/46, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había vuelto a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre para que realizase nuevos trabajos sobre la base de sus informes anteriores y de los informes ulteriores de la Subcomisión.

59. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión había aprobado el informe del Grupo de Trabajo que figura en el anexo III del informe de la Subcomisión (A/AC.105/456).

60. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el Grupo de Trabajo había llegado a un acuerdo sobre las recomendaciones para la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre en condiciones de seguridad y de que dichas recomendaciones habían constituido la base de un acuerdo en el Grupo de Trabajo interesado de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos con respecto a un texto para el proyecto de principio 3 relativo a directrices y criterios para la utilización en condiciones de seguridad.

61. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión de que el tema se siguiera incluyendo en su programa con carácter prioritario para el siguiente período de sesiones.

62. Habiendo examinado la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre esta cuestión, la Comisión recomendó que el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre fuese convocado de nuevo en el próximo período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

### 4. Sistemas de transporte espacial

63. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 44/46 de la Asamblea General, la Subcomisión había continuado examinando el tema relativo a los sistemas de transporte espacial y sus consecuencias para las futuras actividades en el espacio.

64. La Comisión tomó nota de los progresos logrados en los diversos programas en curso o proyectados en el Brasil, China, los Estados Unidos, la India, el Iraq, el Japón, la Unión Soviética y la ESA.

65. La Comisión aprobó la recomendación de la Subcomisión de continuar el examen del tema en su siguiente período de sesiones.

5. Examen de carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria; examen de su utilización y aplicaciones, inclusive, entre otras cosas, en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a la evolución de las comunicaciones espaciales, habida cuenta, en particular, de las necesidades y los intereses de los países en desarrollo

66. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 44/46 de la Asamblea General, la Subcomisión había continuado el examen del tema relativo a la órbita geoestacionaria.

67. La Comisión observó que algunas delegaciones habían reiterado y ampliado sus opiniones sobre la cuestión de la órbita geoestacionaria, que ya habían expresado en períodos de sesiones anteriores y se habían recogido en informes anteriores de la Comisión y de sus dos subcomisiones.

68. La Comisión tomó nota de que la UIT había celebrado una Conferencia Plenipotenciaria en 1989 y había adoptado diversas decisiones relacionadas con el espacio ultraterrestre. La Comisión expresó su agradecimiento a la UIT por haber presentado su vigésimo noveno informe anual sobre las telecomunicaciones y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (A/AC.105/462). Algunas delegaciones, en sus declaraciones, destacaron la importancia del ámbito técnico de la labor de la UIT, al tiempo que destacaron la competencia de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en lo que atañía a preparar decisiones de política que se referían a la órbita geoestacionaria.

69. La Comisión apoyó la recomendación de la Subcomisión de que se continuara examinando el tema en su siguiente período de sesiones.

6. Cuestiones relativas a las ciencias biológicas, incluida la medicina espacial; progresos realizados en el programa de la geosfera y la biosfera (cambios mundiales); cuestiones relativas a la exploración planetaria; cuestiones relativas a la astronomía

70. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 44/46 de la Asamblea General, la Subcomisión había continuado examinando los temas referentes a las cuestiones relativas a las ciencias biológicas, incluida la medicina espacial; los progresos realizados en el programa de la geosfera y la biosfera (cambios mundiales); las cuestiones relativas a la exploración planetaria y las cuestiones relativas a la astronomía.

71. La Comisión observó con satisfacción que especialistas de diversos países habían realizado exposiciones especiales en relación con esos temas. La Comisión expresó su agradecimiento al COSPAR por su informativa exposición sobre los adelantos en el programa internacional de la geosfera y la biosfera (cambios mundiales). También tomó nota del puente espacial de telemedicina, que había conectado a centros médicos de los Estados Unidos con Armenia y con la ciudad de Ufa en la Unión Soviética, tras un grave terremoto en Armenia y un accidente ferroviario en Ufa.

72. La Comisión apoyó la recomendación de la Subcomisión de que se invitara al COSPAR y a la FIA a presentar informes sobre los adelantos alcanzados en las actividades espaciales nacionales e internacionales relacionadas con el medio

ambiente terrestre y de que se invitara al COSPAR a preparar una exposición especial sobre los adelantos alcanzados en el programa de la geosfera y la biosfera (cambios mundiales).

73. La Comisión apoyó la recomendación de la Subcomisión de que el título del tema "Progresos realizados en el programa de la geosfera y la biosfera (cambios mundiales)", se cambiara por el de "Progresos realizados en actividades espaciales nacionales e internacionales relacionadas con el medio ambiente terrestre, en particular los progresos realizados en relación con el programa de la geosfera y la biosfera (cambios mundiales)".

74. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, al examinar las actividades relacionadas con la geosfera y la biosfera, debía poner de relieve en particular las actividades científicas en que los países en desarrollo podían desempeñar un papel importante. La División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría, en el marco de los recursos existentes, debería organizar la capacitación y el apoyo a los países en desarrollo en esas actividades científicas.

75. La Comisión apoyó la decisión de la Subcomisión de que se continuaran examinando los mencionados temas en su siguiente período de sesiones.

7. Temas a los que deberá dedicarse especial atención en los períodos de sesiones de 1990 y 1991 de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

76. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 44/46 de la Asamblea General, la Subcomisión había examinado la cuestión relativa al tema a que se debía dedicar especial atención en el período de sesiones de 1990 de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos: "La utilización de tecnología espacial en actividades de búsqueda y rescate terrestres y en actividades de socorro en casos de desastre".

77. La Comisión observó con satisfacción que, de conformidad con la resolución 44/46, el COSPAR y la FIA habían celebrado un simposio sobre el tema. La Comisión expresó su agradecimiento al COSPAR y a la FIA por su generoso apoyo a la labor de la Subcomisión.

78. La Comisión también tomó nota con satisfacción del gran éxito del proyecto internacional de búsqueda y salvamento por satélite conocido como COSPAS/SARSAT. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión de que todos los Estados Miembros y las organizaciones internacionales pertinentes consideraran la posibilidad de utilizar en la mayor medida posible el sistema COSPAS/SARSAT en sus actividades mundiales de búsqueda y salvamento.

79. La Comisión observó además con satisfacción que algunos países en desarrollo, como China, habían comenzado a utilizar la tecnología espacial para combatir desastres y reducir las pérdidas de vidas y bienes.

80. La Comisión apoyó además la recomendación de la Subcomisión de que el nuevo tema a que se debía dedicar especial atención en el período de sesiones de 1991 de la Subcomisión fuera "Aplicaciones de la teleobservación aérea y desde satélites para la prospección de recursos minerales y de aguas subterráneas y la vigilancia y ordenación de los recursos biológicos, prestando especial atención a la agricultura y teniendo particularmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo".

También apoyó la recomendación de la Subcomisión de que se invitara al COSPAR y a la FIA a organizar un simposio sobre ese tema, con la mayor participación posible, que se celebraría en la primera semana del período de sesiones de la Subcomisión, al término de sus sesiones.

81. La Comisión tuvo a la vista un resumen de las presentaciones científicas y técnicas hechas durante el 27° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/459).

82. Algunas delegaciones, si bien reconocían la importancia de las presentaciones científicas y técnicas hechas ante la Subcomisión, expresaron la opinión de que las presentaciones no deberían interferir con la labor sustantiva de la Subcomisión, que debía tener prioridad sobre dichas presentaciones.

83. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debía fortalecerse el papel singular de la Subcomisión como un foro intergubernamental. Esas delegaciones expresaron además la opinión de que el cometido de la Subcomisión era examinar políticas y directrices para la cooperación internacional en materia de actividades espaciales y facilitar parámetros técnicos convenidos a fin de contribuir al desarrollo de la reglamentación internacional de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

84. La Comisión expresó sus cordiales felicitaciones y profundo agradecimiento al Profesor John H. Carver por haber cumplido 20 años de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y por su dedicación a la labor de la Subcomisión y sus cualidades de liderazgo. Durante todos esos años, su dedicación a la Subcomisión había sido un factor importantísimo en los logros de la Subcomisión en la tarea de promover la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

#### 8. Año Internacional del Espacio

85. La Comisión tomó nota de que la Asamblea General, en el párrafo 20 de su resolución 44/46, había hecho suya la iniciativa de las organizaciones y órganos científicos internacionales de declarar el año 1992 Año Internacional del Espacio. También tomó nota de que la Asamblea, en el párrafo 21 de la misma resolución, había hecho suya la recomendación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de que durante el Año Internacional del Espacio se fomentara la cooperación internacional, que debía llevarse a cabo en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, y que, en ese contexto, debía utilizarse la capacidad docente y de formación del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial para que las Naciones Unidas desempeñaran un papel importante, mediante contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y sin ninguna consecuencia para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas ni para el plan actual de trabajo del Programa.

86. La Comisión convino en que el Año Internacional del Espacio brindaba la oportunidad de fortalecer y ampliar la cooperación internacional en materia de utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y señaló la importancia de incorporar a todos los países en las actividades del Año.

87. La Comisión tuvo ante sí el programa propuesto para la participación de las Naciones Unidas en el Año Internacional del Espacio, que se esbozaba en el documento A/AC.105/445 y Add.1 y 2. La Comisión expresó su reconocimiento a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales que habían ofrecido contribuciones voluntarias en apoyo de esas actividades.

88. La Comisión instó a otros Estados Miembros y organizaciones internacionales a que consideraran la posibilidad de prestar apoyo a nuevas actividades científicas y técnicas en cooperación con las Naciones Unidas como parte del Año Internacional del Espacio. La Comisión señaló que era especialmente importante aumentar las contribuciones voluntarias para las actividades del Año que se realizaran por conducto del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, ya que el Programa dependía de las contribuciones voluntarias para la mayor parte de sus actividades.

89. La Comisión tomó nota de las actividades nacionales e internacionales que se estaban proyectando para el Año Internacional del Espacio. La Comisión observó el papel del Foro de la Agencia Espacial para el Año Internacional del Espacio en la planificación y organización del Año. La Comisión también tomó nota de la propuesta en el contexto del programa internacional de la geosfera y la biosfera sobre una serie de satélites en órbita polar llamados "PEACE" (Protection of Environment for Assuring Cleaner Earth - Protección del medio ambiente para lograr una Tierra más limpia), dotados de sensores para vigilar continuamente el medio ambiente terrestre en su conjunto.

90. La Comisión tomó nota de los planes del COSPAR y la FIA de celebrar 1992 como el Año Internacional del Espacio con un Congreso Espacial Mundial conjunto que se realizaría en Washington, D.C., y un programa de mayor envergadura sobre la "Misión al Planeta Tierra", en que se haría hincapié en la participación de todos los países, en particular los países en desarrollo.

91. La Comisión tomó nota de la propuesta de que la Comisión y sus subcomisiones celebrasen una sesión oficial relativamente solemne en 1992 en celebración del Año Internacional del Espacio y que se dedicase una sesión especial durante el período de sesiones de la Asamblea General al Año Internacional del Espacio.

92. La Comisión tomó nota de que las actividades propuestas para el Año se concentrarían principalmente en la utilización de la tecnología espacial para el estudio y la vigilancia del medio ambiente. También observó que para 1992 estaba prevista la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de que los Estados Miembros, al planificar sus actividades para el Año, estudiaran métodos de que esas actividades pudieran complementar las actividades ya iniciadas para la Conferencia.

93. Se expresó la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos quizás pudiera organizar una evaluación de las repercusiones que podrían tener los programas del Año Internacional del Espacio para los países en desarrollo en sus esfuerzos por promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Esto era especialmente pertinente, ya que el Año Internacional del Espacio coincidiría con el décimo aniversario de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

## 9. Medio ambiente espacial y terrestre

94. La Comisión tomó nota de que la Asamblea General, en su resolución 44/46, había recomendado que se prestara mayor atención a todos los aspectos relacionados con la protección y preservación del medio ambiente del espacio ultraterrestre, especialmente aquéllos que potencialmente pudieran afectar al medio ambiente de la Tierra.

95. La Comisión observó además que la Asamblea General, en la misma resolución, había considerado que era esencial que los Estados Miembros prestaran mayor atención al problema de las colisiones con desechos espaciales y a otros aspectos de los desechos espaciales, y había pedido que continuaran las investigaciones nacionales sobre la cuestión.

96. La Comisión convino en que los desechos espaciales eran una cuestión de interés para todas las naciones y que podría ser un tema apropiado de debate en la Comisión en el futuro.

97. La Comisión tomó nota de la importancia de la teleobservación por satélites para la vigilancia del medio ambiente terrestre y, en particular, para estudiar y vigilar los cambios mundiales.

### C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la labor realizada en su 29° período de sesiones (tema 6 del programa)

98. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la labor realizada en su 29° período de sesiones (A/AC.105/457), que contenía los resultados de las deliberaciones de este órgano sobre los temas que le había asignado la Asamblea General en su resolución 44/46.

99. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión había elegido Presidente al Sr. Václav Mikulka (Checoslovaquia) para suceder al Sr. Stanislav Suja (Checoslovaquia). La Comisión expresó su agradecimiento al Sr. Suja por la labor realizada durante su mandato como Presidente.

### 1. Elaboración de proyectos de principios relativos a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

100. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión, al examinar detalladamente este tema durante su 29° período de sesiones, había vuelto a constituir su Grupo de Trabajo sobre el tema, bajo la presidencia del Sr. H. Winkler (Austria).

101. La Comisión tomó nota de la labor realizada por el Grupo de Trabajo, que figuraba en el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/457, párrs. 23 a 30 y anexo I), y acogió con beneplácito el consenso que se había logrado sobre el texto del proyecto de principio 3, relativo a las directrices y los criterios para la utilización en condiciones de seguridad.

102. Algunas delegaciones señalaron que se habían unido al consenso sobre el proyecto de principio 3, a pesar de sus posiciones sobre cuestiones importantes, que debían considerarse posteriormente cuando se revisasen los principios. Algunas otras delegaciones expresaron la opinión de que otros puntos habrían de ser

examinados por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a fin de facilitar la aceptación del conjunto completo de principios.

103. En cumplimiento de la recomendación de la Subcomisión (A/AC.105/457, párr. 28), se celebró una reunión oficiosa durante el período de sesiones de la Comisión con miras a proceder a un intercambio preliminar de opiniones sobre el documento A/AC.105/C.2/L.154/Rev.6 y abrir el camino para proseguir una labor constructiva en el próximo período de sesiones de la Subcomisión. La Comisión tomó nota con satisfacción de que en la reunión oficiosa y en las consultas oficiosas posteriores entre las delegaciones interesadas se habían logrado algunos avances, en particular con respecto a los proyectos de principios 9 y 12 que figuraban en el documento A/AC.105/C.2/L.154/Rev.6.

104. La Comisión observó que, como resultado de estas consultas, se habían sentado las bases para el consenso en un futuro próximo acerca del texto del proyecto de principio 8 y la supresión del proyecto de principio 11. El proyecto de principio 8 podría decir lo siguiente:

#### Principio 8: Responsabilidad

1. De conformidad con el artículo VI del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, los Estados serán responsables internacionalmente de las actividades nacionales relacionadas con la utilización de fuentes de energía nuclear que realicen en el espacio ultraterrestre órganos de gobierno o entidades no gubernamentales y deberán asegurarse de que ellas se efectúen de conformidad con dicho Tratado y con las recomendaciones que figuran en los presentes principios.

2. Cuando una organización internacional realice en el espacio ultraterrestre actividades con la utilización de fuentes de energía nuclear, la responsabilidad por la observancia de dicho Tratado y las recomendaciones que figuran en los presentes principios incumbirá a ella y a los Estados que la integren.

105. Algunas delegaciones opinaron que era necesario definir la expresión "Estado de lanzamiento". Varias de esas delegaciones estimaron que no sería conveniente imponer la obligación de hacer una evaluación de seguridad a un Estado que lanzara un satélite que llevara a bordo una fuente de energía nuclear fabricada por otro Estado.

106. Respecto del proyecto del principio 4, relativo a las evaluaciones de la seguridad, se observó que un Estado miembro había anunciado que antes del lanzamiento pondría a la libre disposición del público los resultados de las evaluaciones de la seguridad y que transmitiría al Secretario General información sobre la manera en que los Estados interesados podrían obtener dichos resultados.

107. Algunas delegaciones opinaron que si en el proyecto de principio 4 se disponía que antes de cada lanzamiento se proporcionaran al público los resultados de las evaluaciones de la seguridad entonces quizás no sería necesario el principio 2, relativo a la notificación de la presencia de una fuente de energía nuclear a bordo

de un objeto espacial. Otras delegaciones expresaron la opinión de que los principios 2 y 4 eran de índole y contenido diferentes y que debían examinarse por separado.

108. Algunas delegaciones opinaron que, una vez que se lograra el consenso sobre los principios restantes, la Subcomisión debía examinar la totalidad del conjunto de principios a fin de determinar si era necesario hacer ajustes para que los principios se relacionaran adecuadamente entre sí, fueran equilibrados y alcanzaran el efecto deseado.

109. La Comisión instó a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a que no escatimara esfuerzos para la elaboración de los proyectos de principios pendientes, a fin de lograr lo antes lo posible un texto definitivo de los proyectos de principios relativos a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

110. La Comisión tomó nota de que las delegaciones del Canadá y la República Federal de Alemania habían presentado una versión revisada del documento de trabajo presentado por el Canadá (A/AC.105/C.2/L.154/Rev.6). La versión revisada (A/AC.105/C.2/L.154/Rev.7) figura en el anexo II del presente informe.

111. La Comisión recomendó que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos continuara el examen del tema en su siguiente período de sesiones.

2. Asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y al carácter y utilización de la órbita geostacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geostacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

112. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, de conformidad con la resolución 44/46 de la Asamblea General, había continuado examinando este tema en su Grupo de Trabajo, presidido por el Sr. E. Zawels (Argentina).

113. La Comisión tomó nota de la variedad de opiniones que se habían expresado sobre la cuestión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, reflejadas en los párrafos 31 a 37 del capítulo II y en el anexo II del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/457). Dichas opiniones habían sido ampliadas y reiteradas durante el período de sesiones en curso de la Comisión. Algunas delegaciones opinaron que la cuestión de la delimitación era parte de la cuestión jurídica más amplia de la aplicabilidad de los tratados y que era necesario fijar un límite convencionalmente definido entre la atmósfera y el espacio ultraterrestre. Varias delegaciones apoyaron la propuesta de que se considerara que cualquier objeto lanzado al espacio ultraterrestre se hallaba en el espacio ultraterrestre en todas las etapas de su vuelo, una vez efectuado el lanzamiento, cuando su altitud fuera de 110 kilómetros o más, sobre el nivel del mar. Otras delegaciones reiteraron la opinión de que todavía no se había establecido la necesidad de dicha definición o delimitación, que los intentos de establecer prematuramente dicha definición o delimitación podrían complicar y obstaculizar los progresos en la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, que el examen de este asunto no era productivo

y que la cuestión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre debía eliminarse del programa o dejarse en suspenso. Otras delegaciones no concordaron con la propuesta de eliminar este tema del programa. Otras delegaciones más opinaron que, al ocuparse de la cuestión de la delimitación, era preciso tener en cuenta las características de la órbita geoestacionaria.

114. La Comisión tomó nota de la propuesta de que en el período de sesiones de 1991 de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se iniciara un intercambio preliminar de opiniones sobre las cuestiones jurídicas internacionales relacionadas con los vuelos de vehículos aeroespaciales previstos.

115. La Comisión tomó nota de las deliberaciones sobre la cuestión de la órbita geoestacionaria mencionadas en el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. La Comisión observó que había tenido lugar un intercambio de opiniones sobre este tema, especialmente sobre las cinco ideas generales formuladas en el "documento de trabajo oficioso" (A/AC.105/430, anexo II, párr. 20).

116. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria era parte del espacio ultraterrestre y que su estatuto jurídico se había definido adecuadamente en el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, concertados en 1967 2/, y en las normas apropiadas de la UIT, que tenían valor de tratado. Otras delegaciones opinaron que las funciones de la UIT y la Subcomisión se complementaban y que era necesario establecer un régimen jurídico especial para reglamentar la utilización de la órbita geoestacionaria. Algunas delegaciones reiteraron que la órbita geoestacionaria, debido a sus propias características, exigía un régimen jurídico especial para reglamentar el acceso de todos los Estados y la utilización por éstos, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y, en particular, las características de los países ecuatoriales.

117. Se expresó la opinión de que, como una forma de contribuir a los trabajos futuros sobre este tema, la Secretaría debería elaborar un estudio fáctico, basado en informes y declaraciones anteriores, de modo de individualizar esferas en que existía consenso, esferas en que existía acuerdo entre la mayoría de los Estados Miembros, y esferas en que no se habían manifestado diferencias de opiniones.

118. La Comisión recomendó que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos continuara examinando el tema en su siguiente período de sesiones.

3. Examen de los aspectos jurídicos relacionados con la aplicación del principio de que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre deben realizarse en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo

119. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 44/46 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado el tema mencionado.

120. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión había establecido un Grupo de Trabajo sobre el tema y había elegido Presidente al Sr. Raimundo González (Chile). La Comisión tomó nota además de que el Grupo de Trabajo se reuniría durante el siguiente período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

121. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de que el Secretario General reiterase su solicitud de información a los Estados Miembros sobre sus marcos jurídicos nacionales y los acuerdos internacionales (A/AC.105/457, párr. 54).

122. La Comisión tomó nota de la variedad de opiniones que se habían expresado con respecto al nuevo tema, reflejadas en los párrafos 38 a 61 del capítulo III del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/457).

123. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, al examinar los acuerdos internacionales concertados entre los Estados Miembros que fueran pertinentes al principio de que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre debía realizarse en beneficio e interés de todos los países, la Subcomisión debía tener en cuenta los tratados, convenciones, acuerdos, principios, declaraciones y resoluciones relativos a la cooperación internacional en el espacio ultraterrestre y en general.

124. Se opinó que inicialmente debían examinarse las normas del derecho internacional y nacional relativas a la cooperación internacional en el espacio ultraterrestre y que posteriormente podrían formularse propuestas para incrementar dicha cooperación internacional.

125. Algunas delegaciones opinaron que las diferencias tecnológicas entre los Estados habían producido desigualdades en los beneficios que se obtenían de las actividades espaciales. Recalaron la necesidad de que no sólo se lograra que todos los países recibieran los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales sino de que también se les permitiera un acceso no discriminatorio a los medios para desarrollar sus propios programas espaciales. Dichas delegaciones estimaron que el Grupo de Trabajo debía elaborar un conjunto de principios jurídicos encaminados a institucionalizar la cooperación internacional. También se opinó que el Grupo de Trabajo no había recibido un mandato para realizar negociaciones.

126. Algunas delegaciones opinaron que, para que el espacio pasase a ser el "patrimonio de la humanidad", debía otorgarse acceso no discriminatorio a la tecnología espacial a todas las naciones de modo de brindarles un acceso real al espacio. Expresaron su preocupación por las restricciones a la cooperación resultantes de reglamentaciones discriminatorias que limitaban el acceso a la pericia técnica, el equipo y los conocimientos relacionados con las actividades espaciales. Consideraban que estas prácticas eran contrarias al Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, de 1967, que concebía que la paz estaba íntimamente relacionada con la libertad de información y conocimiento y con el diálogo y la cooperación activos entre Estados, a fin de promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

127. La Comisión recomendó que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos continuara el examen del tema en su siguiente período de sesiones.

D. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual (tema 8 del programa)

128. De conformidad con el párrafo 27 de la resolución 44/46 de la Asamblea General, la Comisión inició el examen del tema mencionado y escuchó presentaciones especiales de expertos de los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre la cuestión (véase el párrafo 16 supra).

129. La Comisión convino en que los beneficios derivados de la tecnología espacial estaban rindiendo frutos apreciables en muchas esferas. En medicina, la Comisión observó que gracias a los beneficios derivados de la tecnología espacial se estaban desarrollando nuevas técnicas para el diagnóstico y el tratamiento, entre ellas una "píldora de temperatura" electrónica; un aparato de rayos X portátil e instrumentos quirúrgicos. En la esfera de la seguridad, las actividades espaciales habían dado como resultado el desarrollo de filtros antideslumbrantes, materiales resistentes al calor y sistemas protectores para bomberos. Entre los beneficios derivados para la industria y la construcción se contaban lubricantes secos, nuevos materiales de construcción, máquinas de gran rendimiento, revestimientos protectores, instrumentos ópticos y equipos electrónicos. La tecnología espacial también había redundado en beneficios derivados en las esferas de la preservación de las obras de arte, la protección del medio ambiente y la agricultura. La Comisión observó que la importancia de esos beneficios iba en rápido aumento.

130. La Comisión también tomó nota de la importancia de la cooperación internacional en el desarrollo de los beneficios derivados de la tecnología espacial y en lo referente a asegurarse de que todos los países, en especial los países en desarrollo, tuvieran acceso a esos beneficios.

131. La Comisión convino en que era necesario examinar formas de fortalecer y afianzar la cooperación internacional en la esfera de los beneficios derivados de la tecnología espacial, prestando especial atención a aquellos beneficios derivados que permitieran atender las necesidades sociales y económicas de los países en desarrollo. Se expresó también la opinión de que debía considerarse la posibilidad de organizar un seminario sobre los beneficios derivados de la tecnología espacial para los países en desarrollo como parte del Programa de aplicaciones de la tecnología espacial.

132. La Comisión recomendó que la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre realizase un estudio de los beneficios derivados, sobre la base de información proporcionada por los Estados Miembros.

133. La Comisión recomendó también que los organismos espaciales en los Estados Miembros concretamente podrían considerar la posibilidad de asignar una pequeña parte de sus recursos para estimular las aplicaciones de los beneficios derivados de la tecnología espacial mediante la transferencia de tecnología y el intercambio de información técnica en condiciones de promoción con los países en desarrollo.

134. Algunas delegaciones opinaron que, al examinar la cuestión de los beneficios derivados de la tecnología espacial, la Comisión debería examinar formas de fortalecer y afianzar la cooperación internacional en esta esfera, entre otras cosas, mediante el estudio de las posibilidades de brindar acceso a dichos beneficios derivados a todos los países, en especial los países en desarrollo. En este contexto, habría que prestar atención a las aplicaciones que podrían surtir efecto en atender las necesidades sociales urgentes y apremiantes de los países en desarrollo.

135. Algunas delegaciones hicieron hincapié en el tema del acceso universal a los beneficios derivados de la tecnología espacial y pusieron de relieve la complejidad de los intereses y elementos que intervenían. A este respecto, estimaron que la promoción de una participación lo más amplia posible de todos los países en esos beneficios era un gran desafío que obligaba a adoptar nuevos modos de pensar. Además, a juicio de esas delegaciones, las Naciones Unidas deberían contribuir a la elaboración de procedimientos adecuados para difundir esos beneficios, basados en la interacción, la coordinación y la organización entre los países, las instituciones públicas y privadas y los particulares de modo de utilizar la tecnología, los programas de financiación, los programas de capacitación y las técnicas de aplicación disponibles, a fin de resolver problemas concretos caso por caso.

#### E. Otros asuntos

##### a) Condición de observadores

136. En su 348a. sesión, la Comisión decidió conceder, a solicitud de éstas, la condición de observadores permanentes a la Asociación de Derecho Internacional y a la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación.

137. La Comisión convino que en el futuro las organizaciones no gubernamentales que solicitasen la concesión de la condición de observadores ante la Comisión debían ser reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y, como parte de sus programas, debían ocuparse de cuestiones que concernieran a la competencia de la Comisión.

##### b) Otros asuntos

138. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la participación en su labor y en la de sus subcomisiones de representantes de la ESA, INTELSAT, la Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales (INTERSPUTNIK), el Consejo de Cooperación Internacional para el Estudio y la Utilización del Espacio Ultraterrestre (INTERCOSMOS), el COSPAR y la FIA. La Comisión pidió que las organizaciones interesadas continuaran manteniéndola informada de sus actividades relativas a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

139. La Comisión recomendó que la Secretaría invitara a los Estados Miembros a presentar informes anuales sobre sus actividades espaciales. Además de información sobre programas espaciales nacionales e internacionales, los informes podrían incluir información en respuesta a solicitudes del Grupo de Trabajo Plenario así como información sobre los beneficios derivados de las actividades espaciales y otros temas solicitados por la Comisión y sus órganos subsidiarios.

140. Algunas delegaciones opinaron que era necesario que la Comisión y sus subcomisiones desempeñasen un papel especial en lo referente a recabar la asistencia y el apoyo necesarios a los países en desarrollo en sus esfuerzos en pro de la exploración y utilización del espacio en su beneficio mediante la transferencia de conocimientos, tecnología y equipo de los países desarrollados.

## F. Labor futura

141. La Comisión tomó nota de los puntos de vista expresados por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que figuran en los párrafos 105 a 108 de su informe (A/AC.105/456), e hizo suyas las recomendaciones contenidas en dichos párrafos en relación con el programa de la Subcomisión para su 28° período de sesiones.

142. En relación con el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, la Comisión recomendó que dicha Subcomisión, en su 30° período de sesiones:

a) Prosiguiera, por conducto de su Grupo de Trabajo, la elaboración de proyectos de principios relativos a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;

b) Prosiguiera, por conducto de su Grupo de Trabajo, el examen de los asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y la utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la UIT;

c) Continuara examinando, por conducto de su Grupo de Trabajo, los aspectos jurídicos relacionados con la aplicación del principio de que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre deben realizarse en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

143. La Comisión recomendó que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, con carácter permanente, alternara anualmente el orden del examen de temas sustantivos del programa. En consecuencia, en su próximo período de sesiones, la Subcomisión abordaría primero cuestiones relacionadas con la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y la órbita geoestacionaria, seguidas del nuevo tema del programa relativo a los beneficios del espacio ultraterrestre y, por último, la elaboración de proyectos de principios sobre fuentes de energía nuclear.

144. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la duración tradicional de tres semanas de los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos no era necesaria, como lo había demostrado el período de sesiones del año en curso, y que una reducción de esa duración facilitaría el adelanto de la labor de la Subcomisión y contribuiría a una utilización más eficaz de los escasos recursos de servicios de conferencias. Otras delegaciones consideraron que la duración de los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debía seguir siendo de tres semanas a fin de que hubiera suficiente tiempo para celebrar negociaciones sobre las complejas cuestiones jurídicas que debía examinar la Subcomisión y garantizar resultados sustantivos.

145. Algunas delegaciones dijeron que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería poner fin a la práctica de alternar la celebración de los períodos de sesiones entre Ginebra y Nueva York, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, ya que no parecía haber ventajas evidentes que justificaran los gastos adicionales que ello representaba para la Organización o la constante excepción a la norma establecida por la Asamblea General de que los órganos de las Naciones Unidas debían reunirse en sus sedes permanentes. Otras delegaciones opinaron que la práctica de la Subcomisión de sesionar en años alternos en Ginebra se basaba en un consenso de larga data, que

había sido confirmado por la Asamblea General y era útil y, por ende, debería continuar, de conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985.

146. La Comisión tomó nota de las medidas adoptadas por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 29° período de sesiones para mejorar la utilización de los servicios de conferencias. La Comisión convino en que el acuerdo de la Subcomisión de que una organización de trabajo semejante serviría de base para organizar los trabajos del 30° período de sesiones de la Subcomisión. La Comisión recomendó que el Presidente de la Subcomisión, en cooperación con las delegaciones, continuara con sus esfuerzos para mejorar la utilización de los servicios de conferencias por parte de la Subcomisión.

147. Con respecto a la cuestión del lugar de celebración de los futuros períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, la Comisión tomó nota de las diferentes opiniones expresadas al respecto. La Comisión observó que el período de sesiones siguiente de la Subcomisión se celebraría en Nueva York. Sin embargo convino en que continuaran los debates en su próximo período de sesiones a fin de llegar a un acuerdo sobre el lugar de celebración de sus períodos de sesiones ulteriores, teniendo en cuenta la resolución 44/201 B (secc. III) de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1989.

#### G. Programa de trabajo de la Comisión y de sus órganos subsidiarios

148. La Comisión tomó nota con agradecimiento de la invitación del Gobierno de Austria a celebrar el 34° período de sesiones de la Comisión en Graz, Austria. La Comisión recomendó que su 34° período de sesiones se convocara en Graz los días 24 de mayo a 7 de junio de 1991 con el auspicio del Gobierno de Austria.

149. La Comisión acordó establecer el siguiente calendario provisional para 1991:

	<u>Fecha</u>	<u>Lugar</u>
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	19 febrero a 1° marzo	Nueva York
Subcomisión de Asuntos Jurídicos	25 marzo a 12 abril	Nueva York
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	27 mayo a 7 junio	Graz, Austria

150. La Comisión recomendó que en el futuro se procurara por todos los medios que los períodos de sesiones de otras comisiones que presentaban informes a la Comisión Política Especial de la Asamblea General, en particular el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Comité de Información, se programasen de forma tal que no coincidiesen con las reuniones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre y sus órganos subsidiarios.

151. La Comisión acordó que en el futuro se debería procurar por todos los medios que no se programaran períodos de sesiones de la Comisión y de sus órganos subsidiarios durante los cuales tuvieran lugar feriados oficiales.

#### Notas

1/ Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Viena, 9 a 21 de agosto de 1982 (A/CONF.101/10 y Corr.1 y 2).

2/ Resolución 2222 (XXI) de la Asamblea General.

## Anexo I

### DECLARACION DE APERTURA DEL PRESIDENTE DE LA COMISION SOBRE LA UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS

1. Distinguidos delegados, permítanme darles la bienvenida más cordial a este 33° período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Damos igualmente la bienvenida a los representantes de las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales que a lo largo de los años han prestado tantos servicios y tanto apoyo cooperador a esta Comisión.
2. En mis palabras comenzaré por resumir brevemente algunas de las novedades más recientes y más destacadas en materia de utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. También pasaré revista, para beneficio de ustedes, a los resultados de los períodos de sesiones de nuestras dos subcomisiones celebrados en 1990.
3. En los últimos años, la aparición de una nueva era de distensión mundial no ha podido menos que reflejarse en la labor de la Comisión. En la medida en que continúe mejorando el ambiente de los asuntos internacionales, ello también nos ayudará en nuestras deliberaciones este año. A la par de nuestras propias tradiciones de consenso y cooperación, esto debería ayudarnos a cumplir nuestro mandato como el "centro de coordinación" de la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
4. Pasemos ahora a algunos de los acontecimientos más recientes en el espacio ultraterrestre. En abril del presente año se cumplió el 30° aniversario del lanzamiento del primer satélite meteorológico en órbita polar. Ese acontecimiento marcó el principio de las aplicaciones prácticas de la tecnología espacial en nuestra vida cotidiana y el comienzo de la distribución internacional de datos ambientales obtenidos mediante satélites. Desde entonces, gracias a la tecnología espacial hemos contado con una capacidad sin precedentes para las comunicaciones mundiales, para las predicciones meteorológicas y alertas de tormentas y para la explotación y ordenación de los recursos naturales. También gracias a las observaciones espaciales hemos conseguido nuevas perspectivas sobre el clima mundial y los efectos de largo alcance de las actividades humanas sobre nuestro medio ambiente.
5. Nunca deberíamos dejar de reconocer las ventajas que reporta el progreso en la exploración espacial para la humanidad. Permítanme darles un ejemplo que ilustra claramente esto. Luego del devastador terremoto que asoló Armenia y el accidente ferroviario en Ufa en la Unión Soviética, se estableció un singular puente espacial médico para ayudar a las víctimas. Entre el 4 de mayo y el 28 de julio de 1989, el puente espacial facilitó enlaces de comunicaciones entre las instalaciones en que se trataba a las víctimas y cuatro centros médicos de los Estados Unidos mediante satélites internacionales y nacionales. Había dos o tres centros conectados casi a diario, y había 31 teleconferencias de mayor alcance, cada una de unas cuatro horas de duración, en las que participaban varios cientos de médicos. Médicos armenios, basándose en las conversaciones con consultores estadounidenses, modificaron su diagnóstico y tratamiento en aproximadamente un 25% de las 210 consultas clínicas. Además, muchos otros pacientes se beneficiaron de la información transmitida durante esas consultas. Basándose en esta experiencia que logró tanto éxito, se creará un subgrupo permanente bajo los auspicios del Grupo de Trabajo Conjunto Estados Unidos/URSS sobre Biología y Medicina del Espacio para seguir elaborando

procedimientos de telemedicina mediante satélites y ponerse en contacto con organizaciones nacionales o internacionales que mantengan el puente espacial para desastres terrestres.

6. Distinguidos delegados, permítanme darles un segundo ejemplo de la utilización reciente de la tecnología espacial, también de la esfera de las telecomunicaciones. Gracias a las innovaciones en materia de tecnología de transmisión y miniaturización, el costo de los terminales de satélites en los últimos años ha bajado de unos 20.000 dólares a 4.000 dólares, y son suficientes antenas no mayores de 15 centímetros para las comunicaciones mediante satélites geostacionarios. En consecuencia, no sólo pasajeros de grandes transatlánticos o importantes aerolíneas pueden hacer llamadas telefónicas públicas comerciales mediante satélites, sino que esta tecnología también se está poniendo a disposición de conductores de camiones, pequeñas embarcaciones, pilotos de aeronaves ligeras y tripulantes de plataformas petroleras. Dos empresas estadounidenses ofrecen actualmente servicios de mensajes por satélite en dos sentidos a terminales móviles. Gracias a la evaluación de ensayos realizados el año pasado en 120 camiones, se concluyó que la transmisión de mensajes por satélites podía reducir en un 60% el costo de las comunicaciones de larga distancia con los choferes. Lo que es más importante, los choferes redujeron las distancias recorridas sin carga útil en un 0,5%. Alrededor de 50 empresas de transporte por camión en toda Europa están participando en el presente año en importantes ensayos a escala europea de comunicaciones móviles mediante satélites. Esta tecnología comercial se basa en los mismos principios que el sistema internacional de búsqueda y salvamento COSPAS/SARSAT, que ya ha salvado más de 1.200 vidas humanas.

7. Desde que la Comisión celebró su período de sesiones del año pasado, ha habido muchos logros en la esfera del espacio ultraterrestre que deseo mencionar antes de referirme a la labor de las dos subcomisiones en el presente año.

8. En 1989, la Unión Soviética puso en órbita 95 satélites en 74 lanzamientos. Entre estos objetos espaciales se contaban satélites Cosmos, Gorizont, Meteor, Molniya, Nadezhda, Photon, Raduga y Resurs. La estación orbital Mir, tras un breve período de hallarse sin ocupantes, nuevamente está sirviendo de base para investigaciones espaciales en vuelos tripulados. Además de las naves espaciales de transporte ordinario del tipo Soyuz TM y Progress, se acopló el gran módulo Kvant 2 al compartimiento principal de la estación. Esto aumentó considerablemente la capacidad de investigación del complejo Mir e hizo posible ensayar una nueva unidad de maniobras de personal durante actividades extravehiculares por los cosmonautas Viktorenko y Serebrov en febrero de 1990.

9. En materia de cooperación internacional, la Unión Soviética lanzó el noveno satélite recuperable de investigaciones biológicas, el observatorio astrofísico Granat 1 con instrumentos facilitados por Bulgaria, Francia y Dinamarca y el satélite geofísico Intercosmos-24 con su subsatélite checoslovaco Magion-2. Hay otros proyectos internacionales en preparación, entre ellos vuelos de astronautas de otros países a la estación Mir.

10. Los Estados Unidos de América continúan utilizando periódicamente su flota de transbordadores espaciales. El año pasado hubo cinco vuelos con sendas tripulaciones de cinco astronautas y hay otros más programados para el presente año. Entre los puntos culminantes del programa del Transbordador se cuentan la recuperación con éxito de la Instalación de Exposición de Larga Duración tras cinco años y nueve meses en órbita. Se prevé que los resultados de los

57 experimentos mejoren considerablemente nuestros conocimientos del medio espacial, en particular en lo que se refiere a los desechos espaciales y los micrometeoritos, problema de considerable interés para muchos Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

11. El éxito en el despliegue del Telescopio Espacial Hubble desde el Transbordador Espacial Discovery el 25 de abril del presente año señala el comienzo de una nueva era en las investigaciones astronómicas. Este telescopio, un proyecto ejecutado en cooperación con la Agencia Espacial Europea (ESA), durante los próximos 15 años debería facilitar información singular sobre objetos celestes lejanos tales como cuásares, galaxias y nebulosas gaseosas, al tiempo que permitiría estudiar fenómenos atmosféricos y superficiales de los planetas de nuestro sistema solar.

12. Sin duda alguna los astrónomos encontrarán nuevas pruebas fundamentales relativas a los orígenes y el estado actual del Universo gracias a los datos del satélite no tripulado Cosmic Background Explorer lanzado en noviembre, y del Observatorio ASTRO, que será puesto en funcionamiento por los astronautas del Transbordador el presente año. Esta es una época sumamente excitante para los astrónomos y planetólogos. Ya han recibido datos sin precedentes del encuentro del Voyager-2 con Neptuno en agosto de 1989 y de las observaciones lamentablemente demasiado breves de Marte y Fobos por el Phobos-2. Además, los especialistas en Ciencias espaciales deberían prever un gran volumen de datos provenientes de la sonda espacial Magellan, luego de que entre en órbita alrededor de Venus en agosto del presente año, y del vehículo espacial Galileo durante su vuelo de seis años a Júpiter vía Venus, la Tierra y, posiblemente, unos pocos asteroides. Finalmente, pero no lo menos importante, con el lanzamiento de su sonda lunar "Hiten" el 24 de febrero de 1990, el Japón pasó a ser la tercera nación en lanzar un vehículo espacial hacia la Luna. Este ensayo bien logrado de la técnica de modificación de la trayectoria mediante un campo gravitatorio reviste importancia para las futuras misiones lunares y planetarias que ha de emprender el Japón.

13. La mayoría de los vehículos lanzados al espacio desde el último período de sesiones de nuestra Comisión están dedicados a aplicaciones prácticas de la tecnología espacial, entre ellas las comunicaciones, la teleobservación y la meteorología. La cooperación internacional en esta esfera es de gran alcance, siendo muchos los satélites que son lanzados por organizaciones estatales y comerciales para otros usuarios, así como para sus propios programas. Como consecuencia, un número cada vez mayor de países participan directamente en actividades espaciales, ya sea desarrollando su propia capacidad de lanzamiento, construyendo, comprando o alquilando satélites o instalando estaciones terrenas que se han de utilizar con satélites nacionales o internacionales.

14. La mayor parte de los lanzamientos espaciales internacionales corresponde a la empresa Arianespace. En ocho lanzamientos efectuados en 1989 y 1990, puso en órbita con éxito 17 satélites para Alemania, República Federal de, la Agencia Espacial Europea (ESA), Francia, el Japón, la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT), el Reino Unido y Suecia. Luego del fracaso del lanzador Ariane No. 36 el 22 de febrero de 1990, quedaron suspendidos los vuelos, pero se prevé que se reanuden en breve, ya que aparentemente se ha descubierto la causa del problema. Todos nos percatamos de que las actividades de investigación y desarrollo inevitablemente tropezarán con fracasos, lo mismo que lograrán éxitos, y que gracias a estos fracasos la ciencia y la tecnología pueden seguir progresando en la medida en que saquemos lecciones de nuestros fracasos.

15. El 7 de abril de 1990 China lanzó por primera vez un satélite de telecomunicaciones extranjero. El satélite, denominado Asiasat, fue construido por la Hughes Aircraft Company y es de propiedad de un consorcio con sede en Hong Kong. Este satélite anteriormente se denominaba Westar 6, y cuando fue lanzado por primera vez al espacio no logró alcanzar la órbita geoestacionaria, siendo recuperado por un transbordador espacial en 1984. Otro satélite de comunicaciones recuperado de una órbita circunferente de baja altitud por un transbordador espacial también fue lanzado por segunda vez el 13 de abril de 1990. Este satélite, denominado Palapa B-2R, fue lanzado por un cohete comercial estadounidense Delta 2 y prestará servicios a Indonesia.

16. Luego de pasar revista a estos antecedentes, abundantes en acontecimientos espaciales excitantes y cada vez más prometedores, pasemos ahora a los temas del programa que la Comisión tiene ante sí.

17. Como en años anteriores, la Asamblea General, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, nos encomendó examinar con carácter prioritario "Medios y procedimientos para preservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos" e informarle al respecto en su cuadragésimo quinto período de sesiones. Como quizás recuerden, la Comisión había logrado un consenso más amplio sobre este tema el año pasado. Estoy convencido de que podríamos avanzar aún más en este sentido para facilitar los avances en la difusión de los beneficios derivados de la exploración espacial a todos los países de nuestra Tierra.

18. Antes de entrar en detalles acerca de la labor de las dos Subcomisiones, desearía expresar, en nombre de la Comisión, nuestras sinceras felicitaciones y nuestro profundo agradecimiento al Profesor John H. Carver de Australia al cumplir 20 años como Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. La Comisión está profundamente en deuda con él y también con el recién elegido Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, Sr. Václav Mikulka de Checoslovaquia, por el funcionamiento eficaz y productivo de sus órganos subsidiarios.

19. La Comisión tiene ante sí el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 27° período de sesiones, contenido en el documento A/AC.105/456.

20. Como recordarán las delegaciones, la ampliación y reorientación del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial es parte integral de la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a/. Por consiguiente, la Subcomisión ha continuado su práctica de combinar el examen de estos dos temas, teniendo presente la posición de la Asamblea General que, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, había destacado una vez más la urgencia y la importancia de aplicar cabalmente las recomendaciones de la Conferencia de 1982. Una vez más, la Asamblea General individualizó en particular cuatro cuestiones urgentes para que las examinara la Comisión.

21. De conformidad con la resolución 44/46 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 1989, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos volvió a convocar al Grupo de Trabajo Plenario encargado de evaluar la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas. El informe del Grupo de Trabajo figura en el anexo II del informe de la Subcomisión (A/AC.105/456). El Sr. Raimundo González de Chile desempeñó eficazmente la presidencia del Grupo de Trabajo.

22. En sus informes correspondientes a 1988 y 1989, el Grupo de Trabajo Plenario recomendó que la Subcomisión solicitase a todos los Estados, y sobre todo a los que contaban con mayor capacidad en el ámbito espacial o relacionado con el espacio, al igual que a las organizaciones internacionales con actividades relacionadas con el espacio, que informaran todos los años al Secretario General, según procediera, sobre las actividades espaciales que fueran o pudieran ser objeto de una mayor cooperación internacional. En este período de sesiones, el Grupo de Trabajo reiteró esta recomendación, indicando que se hiciera especial hincapié en las necesidades de los países en desarrollo.

23. El Grupo de Trabajo Plenario dirigió también varias solicitudes a la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre relativas a la preparación de informes sobre actividades espaciales, entre otros los siguientes: a) una lista de expertos en tecnología espacial que había de actualizarse periódicamente; b) un informe anual sobre las medidas que hubiera concertado la Secretaría con otros órganos, organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para aprovechar plenamente los recursos disponibles y obtener apoyo financiero de otras fuentes a fin de seguir ejecutando el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial; c) un informe, que se había de actualizar periódicamente, sobre los recursos y medios tecnológicos de los Estados en la esfera de las actividades espaciales, así como sobre la capacidad de los Estados en materia de enseñanza, capacitación, investigación y oportunidades de becas, con objeto de fomentar la cooperación en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos; y d) un informe sobre los aspectos económicos de la aplicación de la recomendación contenida en el inciso b) del párrafo 9 de la resolución 44/46 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento y la ampliación de los bancos de datos en los planos nacional y regional y la creación de un servicio internacional de información espacial.

24. El Grupo de Trabajo, teniendo en cuenta el inciso c) del párrafo 9 de la misma resolución, recomendó que las Naciones Unidas tomaran la iniciativa en un esfuerzo internacional por establecer centros regionales de capacitación en ciencia y tecnología espaciales en instituciones docentes nacionales y regionales que ya existieran en los países en desarrollo.

25. El Grupo de Trabajo observó además que, en el caso de los estudios recomendados por UNISPACE 82 con carácter prioritario, la información procedente de distintos informes debía integrarse y debía compilarse información nueva a fin de que los Estados Miembros dispusieran de estudios amplios. Sobre la base de los resultados obtenidos, el Grupo de Trabajo observó que deberían realizarse unos pocos estudios concretos sobre temas tales como "ordenación integrada de los recursos hídricos y terrestres para el desarrollo rural", "comunicaciones y transmisión de programas en zonas rurales y alejadas", "ordenación de los recursos forestales", y otros, para demostrar los posibles usos de la tecnología espacial. El Grupo de Trabajo propuso que algunos de esos estudios se realizaran como parte de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el Año Internacional del Espacio.

26. Estas son algunas de las recomendaciones que formuló el Grupo de Trabajo Plenario, las que siguen fortaleciendo la base para progresar aún más en la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Sin embargo, desearía repetir las palabras que dije el año pasado, a saber, que la información solicitada por el Grupo de Trabajo Plenario, si ha de ser de utilidad,

deberá evaluarse cuidadosamente. Los informes y estudios que se realicen servirán de base para avanzar en el proceso de ejecución sólo si el Comité y sus Estados miembros están dispuestos a adoptar medidas al respecto.

27. Como en años anteriores, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó la amplia gama de actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y elogió la labor realizada durante el año pasado. La Subcomisión también aprobó las actividades propuestas para 1990 y 1991 o tomó nota de ellas.

28. Al tiempo que tomó nota con reconocimiento de que, después de su último período de sesiones, diversos Estados Miembros y organizaciones habían ofrecido contribuciones adicionales, la Subcomisión continuó expresando este año su preocupación por los exiguos recursos financieros de que se disponía para llevar a cabo el Programa. Hizo una vez más un llamamiento a los Estados Miembros para que prestaran apoyo al Programa mediante contribuciones voluntarias. Esperemos que este llamamiento no caiga en oídos sordos y que, habida cuenta de la importancia cada vez mayor de la ciencia y la tecnología espaciales para el proceso de desarrollo, los Estados Miembros y otros donantes presten vigoroso apoyo a los esfuerzos que se están llevando a cabo para afianzar la situación financiera del Programa.

29. Desearía en este punto señalar brevemente a la atención de la Comisión la cuestión de la coordinación de las actividades espaciales dentro del sistema de las Naciones Unidas y la cooperación interinstitucional. La Subcomisión, al señalar la función de la Comisión y de sus órganos subsidiarios como el centro de coordinación de las actividades relacionadas con el espacio en las Naciones Unidas, subrayó una vez más la necesidad de que hubiera consultas y coordinación permanentes y eficaces en la esfera de las actividades relacionadas con el espacio entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de evitar la duplicación de esfuerzos.

30. Un importante elemento de la labor de la Comisión y de las Naciones Unidas en los próximos dos años será el Año Internacional del Espacio, que se celebrará en 1992. La Asamblea General ha hecho suya la recomendación de la Comisión de que durante el Año Internacional del Espacio se fomente la cooperación internacional, que debe llevarse a cabo en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo. La Subcomisión también instó a otros Estados Miembros y organizaciones internacionales a que consideraran la posibilidad de prestar apoyo a nuevas actividades científicas y técnicas en cooperación con las Naciones Unidas como parte del Año Internacional del Espacio, y, a este respecto, señaló que era particularmente importante aumentar las contribuciones voluntarias para las actividades que se realizarán durante el Año por conducto del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.

31. La Subcomisión tomó nota además de que las actividades propuestas para el Año se concentrarían principalmente en la utilización de la tecnología espacial para el estudio y la vigilancia del medio ambiente. Cabe recordar que también está prevista para 1992 la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Por consiguiente, la Subcomisión ha recomendado que los Estados Miembros, al planificar sus actividades para el Año, estudien medios de que esas actividades puedan complementar las actividades ya iniciadas para la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

32. Ningún análisis de la protección de la Tierra y su medio ambiente sería completo sin tener en cuenta los nuevos desafíos, como los que plantea el fenómeno de los desechos espaciales.

33. Una extraordinaria variedad de objetos artificiales ha sido inyectada en órbitas en torno a la Tierra. Muchos son unidades aún intactas, pero las colisiones entre algunos otros, así como explosiones accidentales y deliberadas de componentes de cohetes, han creado un enorme número de fragmentos. Por consiguiente, los objetos espaciales pueden dividirse en dos categorías: en primer lugar, satélites que están activos o sujetos a control, y, en segundo lugar, desechos espaciales, por lo que se entiende satélites inactivos y objetos relacionados con misiones tales como etapas usadas de cohetes, fragmentos de cohetes y satélites desintegrados, partículas de escape de motores, escamas de pintura, etc.

34. Según un informe periódico sobre situación de satélites de la NASA, hay actualmente en órbita alrededor de la Tierra mucho más de 7.000 objetos espaciales conocidos y rastreables, y ciertamente un número muchas veces mayor de objetos demasiado pequeños para poder descubrirse con la tecnología actual. No más de unos 350 son satélites activos, mientras que el resto no cumple ninguna función útil. Esto significa que, en cifras redondas, sólo un 5% de los objetos rastreables son vehículos espaciales en funcionamiento, un 20% son satélites inactivos, un 25% son objetos íntegros relacionados con misiones, y un 50% son fragmentos resultantes de la desintegración de satélites, cohetes, impulsores, etc. La RAE Table of Earth Satellites 1957-1986 (publicada por Macmillan, Londres, 1987) enumera más de 17.000 objetos espaciales durante el período en referencia, incluidos fragmentos.

35. Esta población cada vez más vasta de objetos en órbita está causando inquietud por diversas razones: la seguridad de los vuelos espaciales tripulados; el reingreso accidental de equipo y materiales espaciales; la contaminación por materiales nucleares en el espacio y en tierra; averías o pérdidas de satélites activos a causa de colisiones; proliferación de desechos a causa de colisiones secundarias; hacinamiento en la faja geoestacionaria; interferencia con observaciones astronómicas en tierra y en el espacio, e interferencia con experimentos en el espacio.

36. Los desechos espaciales constituyen un riesgo inaceptable para el hombre y los materiales en el espacio y en tierra. Poco es lo que puede hacerse con respecto a los objetos y desechos de origen artificial que ya están en órbita. Las operaciones de limpieza por la mano del hombre no están al alcance de la tecnología actual. El único efecto de limpieza natural, el arrastre atmosférico estimulado por la actividad solar, no es capaz de destruir todos los desechos generados durante las operaciones espaciales. Todo lo que puede hacerse es reducir a un mínimo los riesgos de colisión y la proliferación futura de los desechos mediante medidas preventivas en la etapa de planificación. Esto supondría perfeccionar el diseño y evitar las explosiones intencionales y accidentales en el espacio. Los equipos espaciales podrían programarse de modo que se retiraran a altitudes de eliminación sumamente altas al concluir su vida útil, o que fueran impulsados a la atmósfera, en que se consumirían. Sin embargo, no hay un acuerdo internacional, una aplicación universal y ni siquiera una recomendación sobre medidas de dicha índole. Y, desde luego, esto entrañaría el consumo de una cuantía considerable de tiempo, esfuerzo y dinero, cabiendo prever que se tropezará con la resistencia de los Estados con programas espaciales considerables, que tendrían que sufragar los costos.

37. Creo que no está demás plantear este problema en todas sus dimensiones ante una comisión que tarde o temprano tendrá que hacer frente a los cambios jurídicos y técnicos de una cuestión inextricablemente vinculada al desarrollo ulterior de las investigaciones espaciales y las aplicaciones de la tecnología espacial.

38. En su examen de la teleobservación de la Tierra mediante satélites, la Subcomisión reiteró su opinión de que la teleobservación desde el espacio ultraterrestre debería realizarse teniendo en cuenta la necesidad de prestar asistencia apropiada y no discriminatoria para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo. Entre otras cosas, la Subcomisión observó la importancia de la teleobservación por satélite para observar y proteger el medio ambiente de la Tierra, y en particular para estudiar y supervisar los cambios climatológicos mundiales.

39. Huelga que yo insista en la importancia de esta cuestión. En efecto, en su más reciente período de sesiones, la Asamblea General recomendó que se prestara mayor atención a todos los aspectos relacionados con la protección y preservación del medio ambiente del espacio ultraterrestre, especialmente aquéllos que potencialmente pudieran afectar al medio ambiente de la Tierra.

40. La Subcomisión continuó su examen del tema titulado "Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre" y, de conformidad con la resolución 44/46 de la Asamblea General, volvió a convocar al Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre. El informe del Grupo de Trabajo, que presidió eficazmente el Profesor John Carver, se presenta como anexo III del informe de la Subcomisión (A/AC.105/456). Me complace sobremanera informarles de que la ardua labor y los intensos esfuerzos del Grupo de Trabajo han rendido frutos y que, con su informe actual, el Grupo de Trabajo ha dado fin con éxito a la elaboración de los criterios científicos y técnicos para la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre en condiciones de seguridad. El Grupo de Trabajo, luego de convenir en la recomendación básica de que la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre debía limitarse a las misiones espaciales que no pudieran abastecerse de fuentes de energía no nucleares en forma razonable, formuló un conjunto amplio de recomendaciones bajo los epígrafes "Objetivos de diseño para la protección contra la radiación", "Reactores nucleares" y "Generadores isotópicos". El Grupo de Trabajo también sostuvo un intercambio de opiniones sobre diversas otras cuestiones relativas a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Distinguidos delegados, acogemos con satisfacción estos positivos avances.

41. Al tiempo que recomendó que el tema se siguiera incluyendo en su programa como tema prioritario para el próximo período de sesiones, la Subcomisión recomendó también que la Comisión examinara en su presente período de sesiones la cuestión de si volver a reunir al Grupo de Trabajo, a la luz de la labor realizada por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre el tema en su 29º período de sesiones. La Subcomisión recomendó además que nuestra Comisión examinase la labor futura de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y las formas en que afectaba la labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en particular en lo que atañía al tema del programa relativo a fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. aguardo escuchar sus pareceres sobre estos asuntos.

42. Al examinar las novedades en los programas nacionales y de cooperación en sistemas de transporte espacial, la Subcomisión siguió destacando la importancia de la cooperación internacional en esta esfera, a fin de dar a todos los países acceso a todos los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales. En lo que atañe a las cuestiones relativas al carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geostacionaria, al igual que las relativas al desarrollo de las comunicaciones espaciales, lamento tener que informar una vez más de que no ha habido gran progreso. La Subcomisión se propone proseguir su examen de este tema en la esperanza de que se puedan lograr avances sustantivos en el futuro próximo.

43. Este ha sido el cuarto año en que la Subcomisión ha debatido, como temas del programa, determinado número de asuntos científicos relativos a las ciencias biológica, incluida la medicina espacial, progresos realizados en el programa de la geosfera y la biosfera (cambios mundiales), exploración planetaria y astronomía. El tema oficial del período de sesiones de 1990 se tituló: "La utilización de tecnología espacial en actividades de búsqueda y rescate terrestre y en actividades de socorro en casos de desastre". La Subcomisión ha recomendado que el título del tema que anteriormente se titulaba "Progresos realizados en relación con el programa de la geosfera y la biosfera (cambios mundiales)" se cambiara por "Progresos realizados en actividades espaciales nacionales e internacionales relacionadas con el medio ambiente terrestre, en particular los progresos realizados en relación con el programa de la geosfera y la biosfera (cambios mundiales)".

44. Una vez más, deseamos expresar nuestra gratitud y reconocimiento al Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR) y a la Federación Internacional de Astronáutica (FIA) por el simposio sumamente interesante e informativo relativo al tema para 1990. El tema al que deberá dedicarse especial atención en el período de sesiones de 1991 de la Subcomisión se titula "Aplicaciones de la teleobservación aérea y desde satélites para la prospección de recursos minerales y de aguas subterráneas y la vigilancia y ordenación de los recursos biológicos, prestando especial atención a la agricultura y teniendo particularmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo". La Subcomisión ha recomendado que se invite una vez más al COSPAR y a la FIA a organizar un simposio con la mayor participación posible sobre este tema, así como a presentar informes y organizar una presentación especial sobre los progresos realizados en relación con el programa de la geosfera y la biosfera (cambios mundiales). Como en el pasado, estimo que estas recomendaciones recibirán el examen favorable de la Comisión.

45. Permítaseme expresar una vez más la gratitud de la Comisión a la FIA y al COSPAR por su infatigable asistencia en promover la labor científica de la Comisión.

46. Como lo indica el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, se lograron apreciables progresos durante su 29° período de sesiones. Se volvió a reunir el Grupo de Trabajo sobre la elaboración de proyectos de principios relativos a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, presidido por el Sr. Hans Winkler de Austria, el cual dio cuenta de un consenso sobre un texto para el proyecto de principio 3 (directrices y criterios para la utilización en condiciones de seguridad).

47. Con respecto a este principio, el Grupo de Trabajo convino en que la utilización de fuentes de energía nuclear debería limitarse a las misiones espaciales que no pudieran abastecerse de fuentes de energía no nucleares en forma razonable. Para las misiones espaciales que utilizaran fuentes de energía nuclear, el Grupo de Trabajo convino en que deberían observarse las directrices

internacionales para la protección contra las radiaciones, incluidas las de la Comisión Internacional de Protección contra las Radiaciones. Habiéndose llegado a este consenso sobre el proyecto de principio 3, ahora debería existir la posibilidad de llegar a un acuerdo sobre el proyecto de principio 2 (notificación de la presencia de una fuente de energía nuclear a bordo de un objeto espacial) y el proyecto de principio 4 (evaluaciones de la seguridad). Quizás ello incluso podría lograrse durante el actual período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Ahora que estamos próximos a llegar a un consenso sobre un conjunto completo de principios relativos a las fuentes de energía nuclear, sería un importante logro si pudiera llegarse a un acuerdo definitivo a tiempo para que la Asamblea General aprobara los principios en el presente año.

48. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos también volvió a constituir su Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y sobre el carácter y la utilización de la órbita geoestacionaria, presidido con eficacia por el Sr. Estanislao Zawels de la Argentina. En este Grupo de Trabajo algunas delegaciones reiteraron la necesidad de una distinción clara desde el punto de vista jurídico entre el espacio aéreo, caracterizado por la soberanía, integridad territorial y seguridad de los Estados, y el espacio ultraterrestre, abierto a la libre exploración y utilización por parte de todos los países. Por el contrario, otras delegaciones una vez más no consideraron necesario establecer ningún límite para fomentar la exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Las delegaciones también sostuvieron pareceres discrepantes sobre la necesidad de un régimen jurídico particular para la utilización de la órbita geoestacionaria.

49. De conformidad con la resolución 44/46 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos volvió a examinar su nuevo tema del programa, relativo a los aspectos jurídicos relacionados con la aplicación del principio de que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre deben realizarse en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo. Para la labor relativa a este tema, la Subcomisión tuvo ante sí respuestas de los Estados Miembros a dos notas verbales del Secretario General en que pedía a los Estados Miembros que expusieran sus opiniones y proporcionaran información con respecto a los temas prioritarios, los marcos jurídicos nacionales y los acuerdos internacionales pertinentes. Aunque la labor relativa a este tema apenas ha comenzado, manifiesta el papel permanente de las Naciones Unidas en lo referente al desarrollo del derecho espacial internacional y a asegurar que el acceso, los beneficios, los conocimientos y la utilización del espacio ultraterrestre y su tecnología estén al alcance de toda la humanidad. Este año la Subcomisión, de conformidad con la resolución 44/46 de la Asamblea General, constituyó un Grupo de Trabajo sobre este tema, que iniciará sus labores en el próximo período de sesiones de la Subcomisión. Me complace tomar nota de que el Sr. Raimundo González de Chile fue elegido Presidente del nuevo Grupo de Trabajo. Durante el examen de este tema en la Subcomisión en el presente año se plantearon varias ideas que, según espero, sentarán las bases para nuevas deliberaciones y avances durante el actual período de sesiones de la Comisión y permitirán al Grupo de Trabajo iniciar labores de trascendencia el próximo año.

50. Y, en efecto, el desarrollo ulterior del derecho espacial, de los esfuerzos para que prevalezca el imperio del derecho en el espacio ultraterrestre, será uno de los principales retos que se planteen a esta Comisión. Las naciones que realizan viajes espaciales ahora tienen muy avanzados sus planes para construir las primeras estaciones espaciales permanentes, regresar a la Luna, quizás con carácter permanente, y continuar a Marte. Estas nuevas empresas espaciales obligarán a tomar iniciativas relativas a disposiciones jurídicas coordinadas para la Luna y

normas jurídicas que se adapten con sentido de la realidad a la conquista de Marte. También se podría prestar especial atención a los desafíos jurídicos y técnicos que crean los asteroides.

51. Como uno de los principales peritos en derecho espacial de los Estados Unidos y, en verdad, de la comunidad espacial internacional, la Sra. Eilene Galloway recientemente ha propuesto en un artículo aparecido en la revista Space News, del que se ha tomado buena nota, que "quizás haya que adoptar medidas con respecto a la situación abstrusa creada por el hecho de que hay un amplio acuerdo internacional sobre ciertos principios básicos para la exploración y utilización de la Luna y Marte, pero que se ha agregado un Acuerdo sobre la Luna diferente que cuenta apenas con un mínimo de apoyo". Por consiguiente, se justifica que los científicos e ingenieros se reúnan lo antes posible con abogados que están dedicados a los problemas jurídicos nacionales e internacionales creados por las actividades espaciales. En caso contrario, es probable que se presente una situación en que los científicos e ingenieros propongan planes que violen el derecho espacial que se ha aprobado, mientras que los abogados sugieran procedimientos que no sean tecnológicamente viables. Las misiones a la Luna y Marte son multidisciplinarias, y cada disciplina debe contribuir con el grado de conocimientos indispensable para que se cumplan interacciones sin tropiezos de cooperación, orden y seguridad.

52. A este respecto, la Comisión también podría centrar su atención en la Conferencia de 1994 encargada del examen del Acuerdo relativo a la Luna y Marte, con miras a permitir la máxima cooperación internacional para la exploración de este cuerpo celeste con fines pacíficos en particular. Durante este examen, también debería centrarse la atención en la cuestión de si se puede suponer que las disposiciones jurídicas formuladas para la Luna se aplican ipso facto a Marte, ya que es uno de los "otros cuerpos celestes", o si sería apropiado redactar un tratado especialmente para Marte.

53. Con respecto a los demás temas del programa que la Comisión tiene ante sí, la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos ya se mencionó en relación con el Programa de aplicaciones de la tecnología espacial. Permítanme recordarles también que vamos a seguir examinando el tema del programa introducido el año pasado, titulado "Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual". Expreso la esperanza de que muchas delegaciones se beneficien de la información que se presente durante nuestro examen de este tema.

54. Distinguidos delegados, si bien los órganos subsidiarios de la Comisión lograron ciertos progresos sustantivos sobre determinadas cuestiones, en particular sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, aún son bastante limitados los resultados concretos logrados en otras esferas de la labor de nuestra Comisión y sus subcomisiones. No olvidemos que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos tiene una inmensa responsabilidad por la promoción de la cooperación internacional en la exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, ya que es el único órgano en el sistema de las Naciones Unidas que se ocupa exclusivamente de asuntos relativos al espacio ultraterrestre.

55. Antes de concluir, desearía observar que en el año pasado se han observado ciertas novedades notables en la política internacional y que estas novedades con seguridad tendrán repercusiones a largo plazo sobre la labor de nuestra Comisión.

56. Al reunirnos un día después de que concluyó con éxito una reunión en la cumbre en verdad histórica entre los Presidentes de los Estados Unidos y la Unión Soviética, quizás sea apropiado especular por un momento sobre las nuevas posibilidades de cooperación espacial que abre esta relación nueva y sin precedentes entre las dos principales Potencias espaciales. Ya ha llegado la hora de no seguir pensando en términos de rivalidad y competencia, sino en el espíritu que siempre ha sugerido la intensidad de las tareas que plantea la conquista del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Por consiguiente, cabe expresar la esperanza de que al concebir, pero también al ejecutar nuevas empresas espaciales, la coordinación y la cooperación serán en adelante el orden del día. Así pues, deberían cobrar renovada importancia propuestas recientes, como la creación por parte de las superpotencias espaciales y la Agencia Espacial Europea de un consejo de la estación espacial multilateral que se reuniría periódicamente para deliberar sobre el montaje y la explotación de plataformas tripuladas en el espacio. La necesidad de un foro queda puesta de relieve por las recientes dificultades con que han tropezado Europa, los Estados Unidos y la Unión Soviética en sus respectivos programas.

57. Como resultado de los recientes cambios políticos y económicos, muchos países ahora están en proceso de reexaminar sus políticas relativas a las relaciones internacionales y la cooperación internacional. Si bien estos cambios plantean retos difíciles, también brindan grandes oportunidades para ampliar la cooperación internacional en las esferas política, económica y social. Al mermar el antagonismo político, los pueblos y los gobiernos se centran cada vez más en el desarrollo económico, el intercambio social y cultural y la calidad del medio ambiente. Las aplicaciones de la tecnología espacial tienen importantes aportes que hacer en todas estas esferas, pero los beneficios sólo pueden hacerse realidad si se amplía la cooperación internacional. Las aplicaciones de la teleobservación, las comunicaciones y las transmisiones por satélite y la vigilancia del medio ambiente son tecnologías complejas y costosas que exigen compartir en el plano internacional los conocimientos técnicos, los costos y los beneficios de modo que redunden en pleno provecho de todos.

58. Si bien durante el año pasado gran parte de la atención se ha centrado en los cambios en las relaciones entre Oriente y Occidente, no debemos olvidar que aún persiste la necesidad de desarrollo económico y social sumamente urgente en los países en desarrollo de América Latina, África y Asia. El aumento en la cooperación Este-Oeste entre países en desarrollo no debe tener lugar a costa de la cooperación Norte-Sur entre los países desarrollados y los países en desarrollo, sino que debería sentar las bases para una mayor cooperación mundial y un mayor interés en el bienestar de la humanidad entera.

59. Distinguidos delegados, en el contexto de todos estos retos y oportunidades, estoy seguro de que la Comisión reafirmará su dedicación al fomento de la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en beneficio de toda la humanidad.

#### Notas

a/ Véase Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Viena, 9 a 21 de agosto de 1982 (A/CONF.101/10 y Corr.1 y 2).

b/ Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes (véase resolución 34/68 de la Asamblea General, anexo, de 5 de diciembre de 1979).

## Anexo II

### INFORME DE LA SUBCOMISION DE ASUNTOS JURIDICOS SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 29° PERIODO DE SESIONES

#### Elaboración de proyectos de principios relativos a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre: documento de trabajo presentado por el Canadá y la República Federal de Alemania en relación con el tema 6 del programa\*

La presente es la séptima revisión de los proyectos de principios contenidos en el documento de trabajo A/AC.105/C.2/L.154, de 25 de marzo de 1986, y consigna los resultados de los debates que tuvieron lugar en el 33° período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

La Subcomisión ha llegado a un acuerdo sobre los principios 1, 3, 5, 6, 7 y 10. La Comisión observó en su 33° período de sesiones que se habían sentado las bases para el consenso en un futuro próximo acerca del texto del proyecto de principio 8 y la supresión del proyecto de principio 11.

#### Nuevo principio 1A: Definición de Estado de lanzamiento

A los efectos de los presentes principios se entiende por "Estado de lanzamiento" aquél al que corresponda el registro de un objeto espacial de conformidad con el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre o, si el objeto no estuviere registrado de conformidad con dicho Convenio, aquél que tuviese o proyectare tener jurisdicción y control respecto del objeto espacial según lo previsto en el artículo VIII del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes.

#### Principio 2: Notificación de la presencia de una fuente de energía a bordo de un objeto espacial\*\*

Los Estados de registro de un objeto espacial con una fuente de energía nuclear a bordo proporcionarán al Secretario General de las Naciones Unidas, en la mayor medida posible y en cuanto sea factible, información concreta sobre la presencia a bordo de ese objeto espacial de una fuente de energía nuclear y su clasificación genérica.

#### Principio 4: Evaluaciones de la seguridad\*\*

1. El Estado que tenga jurisdicción y control respecto de un objeto espacial que lleve fuentes de energía nuclear a bordo procederá antes de cada lanzamiento a una evaluación a fondo de las condiciones de seguridad. La evaluación abarcará todas las fases pertinentes de la misión, incluidos todos los sistemas correspondientes, y se ajustará a las directrices y los criterios para la utilización en condiciones de seguridad enunciados en el principio 3.

---

\* Distribuido anteriormente como documento A/AC.105/C.2/L.154/Rev.7.

\*\* Los principios 2 y 4 han de examinarse conjuntamente con vistas a su posible fusión.

2. A los efectos de la comprensión y confianza del público con respecto a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, cada Estado hará pública la evaluación antes de cada lanzamiento.

3. Además, cada Estado deberá proporcionar al Secretario General de las Naciones Unidas información acerca de la forma en que otros Estados podrán obtener la evaluación que se haya hecho pública.

#### Principio 8: Responsabilidad

1. De conformidad con el artículo VI del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, los Estados serán responsables internacionalmente de las actividades nacionales relacionadas con la utilización de fuentes de energía nuclear que realicen en el espacio ultraterrestre órganos de gobierno o entidades no gubernamentales y deberán asegurarse de que ellas se efectúen de conformidad con dicho Tratado y con las recomendaciones que figuran en los presentes principios.

2. Cuando una organización internacional realice en el espacio ultraterrestre actividades relacionadas con la utilización de fuentes de energía nuclear, la responsabilidad por la observancia de dicho Tratado y las recomendaciones que figuran en los presentes principios incumbirá a ella y a los Estados que la integren.

#### Principio 9: Indemnización

1. De conformidad con el artículo VII del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, y las disposiciones del Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales, cada Estado que lance un objeto espacial con fuentes de energía nuclear a bordo será responsable internacionalmente ante otro Estado parte en el Tratado por los daños causados por ese objeto o sus componentes.

2. La indemnización que estará obligado a pagar ese Estado en virtud de dicho Convenio se determinará conforme al derecho internacional y a los principios de justicia y equidad a fin de reparar el daño de manera tal que la persona, física o jurídica, el Estado o la organización internacional en cuyo nombre se presente la demanda quede en la misma situación en que habría estado de no haber ocurrido el daño.

3. La indemnización prevista en el mencionado Convenio incluirá también el reembolso de los gastos debidamente acreditados que se hayan realizado en operaciones de búsqueda, recuperación y limpieza, incluidos los gastos por concepto de asistencia recibida de terceros, teniendo presentes lo dispuesto en el artículo XXIII de dicho Convenio acerca de otros acuerdos internacionales.

#### Principio 12: Revisión

Los presentes principios serán revisados por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a más tardar 10 años después de su aprobación.

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو كتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издавания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---